



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007
Ampliado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Ampliado



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Mtro. Gabriel Torres Espinoza
Vicerrector Ejecutivo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega

C. Carlos Corona Martín del Campo

Dependencias de Apoyo Técnico:

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Lic. en Mat. Laura Margarita Puebla Pérez
Coordinadora General Administrativa

LAE y CP Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General

Mro. Jorge García Domínguez
Abogado General

Mra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional

Dr. Ricardo Jacinto Ávila Palafox
Coordinador General Académico

Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Francisco Gerardo Cuéllar Hernández
Coordinador General de Tecnologías de Información

Mtro. Rolando Castillo Murillo
Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva

LCP Luz Elena García Orozco
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Participaron en la elaboración del Presupuesto ampliado 2007 de la Universidad de Guadalajara:

Rectoría General

Apoyo Técnico
Mtro. Roberto Ochoa Macías

Vicerrectoría Ejecutiva

Apoyo Técnico
Mtro. Alejandro Briseño Torres
LAFS Emmanuel Martínez Ramírez

Diseño Gráfico
LDI. Mayola Haro del Toro
Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

Secretaría General

Apoyo Técnico
Lic. Jesús Alberto Jiménez Herrera

Coordinación General de Recursos Humanos

Ing. Rodolfo Barragán Sánchez

Coordinación General Administrativa

LCP Karina Torres Medina

Dirección de Finanzas

Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi

Contraloría General

L.C.P. Ernesto Hernández Águila
Mtro. Erick Carrizales Moyron

Unidad de Presupuesto

Apoyo Técnico
Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis
LCP M. Fabiola Chacón Pantoja

Encuadernación
Lic. Carlos Vélez Mauricio



Presentación	5
1.- Dictamen	
2.- Apartado de Ingresos	
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	24
No. 2 Estimado de Ingresos Autogenerados	25
3.- Apartado de Egresos	
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	27
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	30
No. 5 Servicios Personales	33
No. 6 Compromisos Institucionales	36
No. 7 Fondos Institucionales Participables	37
No. 8 Fondos Externos Determinados	38
4.- Políticas y Normas	
5.- Anexos	
No. 1 Ajuste al Gasto de Operación Programable Inicial de la Reingeniería	56
No. 2 Fideicomisos Institucionales al 30 de abril de 2007	57
No. 3 Estimado de Ingresos y Egresos del Corporativo de Empresas Universitarias	58
No. 4 Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	59
No. 5 Estimado de Ingresos Autogenerados por Aranceles	63
No. 6 Tabulador de Sueldos y Salarios	65
No. 7 Conceptualización de Estructura Programática	74



El proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Ampliado de la Universidad de Guadalajara es el resultado de los esfuerzos conjuntos de todos los órganos de la Red Universitaria, donde se plasman los montos que ya han sido dados a conocer, de manera oficial, por los gobiernos estatal y federal.

Esta propuesta presupuestal, pone énfasis en la transparencia, la rendición de cuentas y la simplificación administrativa, que se han visto reflejados en los hechos y en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan General de Trabajo del presente rectorado general.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el pasado 1 de junio se puso en marcha el Portal de Transparencia Universitaria, que permite a cualquier ciudadano consultar, la información pública fundamental actualizada, de toda la Red Universitaria de Jalisco.

También hemos iniciado la simplificación administrativa con pasos firmes para evitar la duplicidad de funciones, que genera entre otros problemas, rezago en los trámites administrativos; y para simplificar, articular, automatizar y mejorar la calidad de los procesos, se crearon tres dependencias que asumen las funciones y atribuciones de anteriores instancias que trabajaban de manera desarticulada: la Coordinación General de Recursos Humanos, la Coordinación General de Tecnologías de Información y la Coordinación de Transparencia y Archivo General.

Por otro lado, como se informó en el presupuesto inicial 2007, a partir de este año, la Universidad de Guadalajara no recibirá los 120 millones de pesos que le correspondían como resultado de la Iniciativa Popular aprobada por el Congreso del Estado, para homologar el costo promedio por alumno de las Instituciones de Educación Superior. En consecuencia, esta administración universitaria realizará todas las gestiones pertinentes, contando con el respaldo de la comunidad universitaria, del Gobierno Estatal y de la sociedad jalisciense, para obtener los recursos adicionales que requiere esta casa de estudios, ante las instancias federales y aprovechando los Fondos Extraordinarios Federales que han sido aprobados por la H. Cámara de Diputados para este año.

Nuestra institución tiene rumbo, nuestro Plan de Desarrollo Institucional está vigente, sin embargo, por su misma naturaleza, el Consejo General Universitario determinó que debe de ser evaluado cada tres años, aunque la temporalidad de la visión sea más extensa.

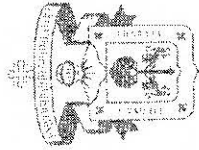
Atendiendo ese mandato, en el año 2008 la comunidad universitaria en pleno emprenderá la revisión del plan para que se mantenga como eje articulador de la vida universitaria y en consecuencia, como está previsto en el plan de trabajo de la actual administración, se analice la problemática y las tendencias mundiales actuales en generación, difusión y aplicación del conocimiento, para que conforme a esas expectativas, se logre apuntalar nuestras fortalezas, aprovechar las oportunidades, erradicar nuestras debilidades y hacer frente a las amenazas con políticas y estrategias eficaces, que posibiliten cumplir los objetivos fijados en la nueva visión institucional.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco, 01 de agosto de 2007.

(Rúbrica)
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Dictamen





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

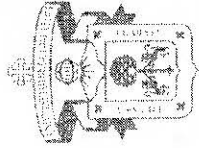
Exp. 021
Dictamen No. II/2007/179

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2007, Ampliado, mismo que se ha analizado y se dictamina al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

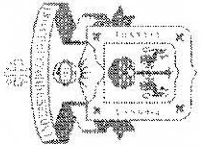
1. Que en los últimos seis años, la Universidad de Guadalajara ha puesto en operación un conjunto de iniciativas, para contar con un sistema integrado de gestión que haga efectiva la desconcentración de recursos y atribuciones al conjunto de unidades básicas de la red universitaria. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure economía, eficacia y eficiencia, así como calidad en sus productos y servicios, para así obtener un posicionamiento de excelencia en su sector de actividad, conforme a su visión estratégica.
2. Que a partir del año 2003, bajo propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la red universitaria, se ha desarrollado el Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, denominado por sus siglas P3E. Éste, se ha concebido como un proceso continuo, global, integral y en línea, armonizando todas las etapas como fases de operación interrelacionadas.
3. Que disponer y continuar desarrollando un sistema integrado de gestión como lo es el P3E, es la manera apropiada de responder a las demandas/desafíos de los actuales y futuros requerimientos en el entorno e interno de la Universidad de Guadalajara, y contribuye a asegurar su viabilidad institucional para los próximos años.
4. Que el sistema P3E fortalece y promueve la distribución de los recursos hacia los núcleos académicos básicos, es decir, Departamentos y Escuelas, al proponer un modelo de integración presupuestal, que se construye inicialmente en la estructura funcional desde las unidades académicas hasta los niveles de coordinación y administración.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Que a partir del primero de enero de 2006, ha entrado en vigor el nuevo Sistema Contable de la Universidad de Guadalajara, el cual permite contar con una contabilidad en línea que brinde información útil, confiable, veraz y oportuna, para la emisión de reportes financieros. Su propósito fundamental es agilizar el proceso contable en general y en particular el rubro de comprobaciones; además de desconcentrar la responsabilidad de verificar los documentos idóneos, así como también contar con información expedita, tanto para el interior de la institución, como para las autoridades y la sociedad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos. Cada una de las entidades de la Red universitaria podrán llevar sus propios registros contables y con ello consolidar la contabilidad general de la Institución.
6. Que en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2010, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Ampliado, pone énfasis en las funciones sustantivas y mantiene congruencia con una gestión de calidad. En este contexto, la estructura de programas presupuestales y ejes estratégicos, asocia los proyectos para el desarrollo de la red, a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.
7. Como en años anteriores, y con la finalidad de cumplir el compromiso de la anterior administración de dar inicio al ejercicio presupuestal desde el primer día hábil del año siguiente, se autorizó por el H. Consejo General Universitario el 13 de diciembre de 2006, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 (Versión inicial).
8. Que como parte del seguimiento a la reingeniería de la institución, en la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario del 29 de marzo de 2007, se aprobó la creación de la Coordinación General de Recursos Humanos, misma que dió lugar a la extinción de: la Oficialía Mayor; la Coordinación de Relaciones Laborales, dependiente de la Oficina del Abogado General; la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico, dependiente de la Coordinación General Académica; la Unidad para el Desarrollo del Personal Administrativo, dependiente de la Coordinación General Administrativa; la Unidad de Salarios y Prestaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas; y la Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, dependiente de la Dirección de Finanzas.
9. Que en la misma sesión especificada en el punto anterior, se creó la Coordinación General de Tecnologías de Información que dió motivo a la extinción de: la Coordinación General de Sistemas de Información adscrita a la Vicerectoría Ejecutiva; la Unidad de Sistemas y Procedimientos, adscrita a la Coordinación General Administrativa; y la Dirección Operativa del SIAU.



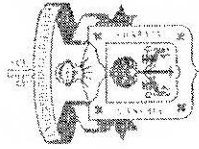
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. Que de igual manera, en la sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007 del H. Consejo General Universitario, aprobó la transformación de la Unidad de Transparencia e Información, en la Coordinación de Transparencia y Archivo General, adscrita a la Secretaría General, que dió lugar a la extinción de la Coordinación de Archivo General, adscrita a la Secretaría General; y al traslado de las Unidades que integran a la Coordinación de Archivo General, a la Coordinación de Transparencia y Archivo General. Asimismo, se aprobó la reestructuración de la Oficina del Abogado General y de la Coordinación de Control Escolar.
11. Que en la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2007 se contempla el apoyo a profesores con perfil PROMEP, el incentivo a jóvenes talentos para incorporarse a la investigación y apoyos para generar el conocimiento básico y aplicado que resuelvan problemas del entorno, entre otros.

Considerando:

- I. Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Inicial, se realizó de conformidad con las normas institucionales y los criterios de referencia y metodología, contemplados en la normatividad universitaria.
- II. Que los proyectos formulados, fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales en su caso, superiores de cada entidad y dependencia, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, por los órganos de gobierno y planeación de cada entidad de la red y en todos los niveles de organización, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
- III. Que los proyectos a los que hace referencia el considerando anterior, se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación, propios del Plan de Desarrollo Institucional 2010, actualizado en el año 2005 por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario, así como de los planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

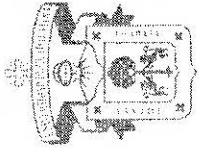
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Que a través del oficio número SF/037/2007, de fecha 02 de enero de 2007, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, comunicó el monto del Subsidio Estatal para el año 2007, por la cantidad de \$2,708'634,000.00 (Dos mil setecientos ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen \$123'456,800.00 (Ciento veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) de incremento respecto del año anterior. Asimismo, tal y como se desprende del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 30 de Diciembre de 2006, en el que aparece publicado el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se asigna al Instituto de Madera, Celulosa y Papel de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$1'241,800.00, que incluye \$47,800.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) adicionales al ejercicio anterior.

V. Que la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, comunicó a través del oficio número 103/07-034, de fecha 01 de marzo de 2007, el monto correspondiente al subsidio federal de 2007 por \$1,924'145,605.00 (Un mil novecientos veinticuatro millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), que incluye la cantidad de \$224'157,254.00 (Doscientos veinticuatro millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de incremento respecto de la anualidad anterior.

Que la cifra señalada en el punto que antecede, incluye incrementos al presupuesto irreductible por la cantidad de \$159'858,932.00 (Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), por lo que la institución gestionará ante el Gobierno del Estado de Jalisco la contraparte que éste le corresponde, conforme lo establece el Convenio de Apoyo Financiero celebrado con los gobiernos federal y estatal y la institución, el pasado 01 de Marzo del año en curso.

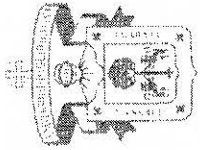
Que independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, también se requiere que la institución gestione recursos adicionales ante el Gobierno Federal, a efecto de que sea reconocida la diferencia de la plantilla universitaria, incluyendo la prima de antigüedad, la cual tiene un rezago desde el proceso de homologación, así como para afrontar el costo real por el crecimiento de la nómina de jubilados y pensionados, que permitan atender el déficit presupuestal que se registra en el apartado de servicios personales por un monto de \$205'137,936.00 (Doscientos cinco millones ciento treinta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Asimismo, se recibió en la institución copia del oficio SEP 103/2007-052, de fecha 26 de marzo de 2007, en el que la Secretaría de Educación Pública notificó al Gobierno del Estado de Jalisco, el monto correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) destinados a la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$30'216,000.00 (Treinta millones doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), ambos como fondos externos determinados, para ser aplicados en el ejercicio presupuestal 2007.
- VII. Que el Gobierno Federal otorgó la cantidad de \$148'000,000.00 (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) para ser destinada a la nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, según se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, suma identificada bajo el título "Recursos Presupuestales para el Estado de Jalisco", cuadro 1, y particularmente "Gasto Identificado para el Estado de Jalisco por Delegaciones Federales y Reasignaciones" y que estará en resguardo de la Dirección de Finanzas.
- VIII. Que se incluyen en el apartado de ingresos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado, el importe de \$160'000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponden a los recursos obtenidos mediante el préstamo bancario, autorizado por el Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado de Jalisco, mismos que serán destinados para la Operadora "Auditorio Metropolitano".
- IX. Que la institución cuenta con recursos comprometidos del ejercicio 2006 correspondientes al gasto programable ordinario e ingresos autogenerados por las instancias de la red para programas y proyectos multianuales, cuya conclusión se realizará en el ejercicio 2007, hasta por un monto de \$116'728,144.00 (Ciento dieciséis millones setecientos veintiocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$31'798,760.00 (Treinta y un millones setecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), son de subsidio ordinario, y \$84'929,384.00 (Ochenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) corresponden a ingresos autogenerados, mismos que fueron calificados como saldos comprometidos de acuerdo a la siguiente tabla:

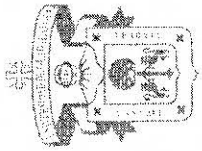


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Recursos Comprometidos del Ejercicio 2006
Tabla No 1

Dependencias		Ordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red	Total
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	34,344	18,624,767	18,659,111
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	1,437,849	9,180,912	10,618,761
226008	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	-	-	-
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	3,368,318	3,368,318
240000	C.U. de Cs. de la Salud	19,662	5,943,210	5,962,872
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	182,321	5,481,133	5,663,454
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	746,861	6,829,223	7,576,084
270000	C.U. de los Altos	-	2,277,528	2,277,528
280000	C.U. de la Ciénega	17,854	1,089,366	1,107,220
290000	C.U. del Sur	4,000	2,848,083	2,852,083
2A0000	C.U. de la Costa	27,764	4,729,827	4,757,591
2B0000	C.U. de la Costa Sur	169,385	661,885	831,270
2F0000	C.U. del Norte	244,000	221,321	465,321
2G0000	C.U. de los Valles	63,640	976,250	1,039,890
2H0000	C.U. de Los Lagos	18,807	79,380	98,187
	Subtotal A	2,966,487	62,311,203	65,277,690
300000	Sistema de Educación Media Superior	3,506,600	15,166,058	18,672,658
	Subtotal B	3,506,600	15,166,058	18,672,658
400000	Sistema de Universidad Virtual	906,142	2,518,878	3,425,020
	Subtotal C	906,142	2,518,878	3,425,020
110000	Contraloría General	703,586	-	703,586
120000	Rectoría General	2,909,813	-	2,909,813
	Subtotal	3,613,399	-	3,613,399
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	1,087,398	-	1,087,398
131000	Coordinación Gral. Académica	2,050,298	-	2,050,298
132000	Coordinación Gral. Administrativa	7,245,282	-	7,245,282
135000	Dirección de Finanzas	643,405	-	643,405
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	-
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	86,570	-	86,570
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	1,958,738	3,208,624	5,167,362
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	105,304	234,000	339,304

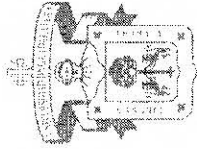


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Recursos Comprometidos del Ejercicio 2006
Tabla No 1 (Continuación)

	Dependencias	Ingresos		
		Ordinario	Autogenerados por las Instancias de la Red	Total
13E000	Coordinación General de Tecnologías de Información	-	-	-
	Subtotal	13,176,995	3,442,624	16,619,619
140000	Secretaría General	-	-	-
142000	Oficina del Abogado General	45,359	309,896	355,255
144000	Coordinación Gral. De Patrimonio	28,178	-	28,178
145000	Coordinación Gral. De Servicios a Universitarios	4,590,685	985,725	5,576,410
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	215,419	-	215,419
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	-	-	-
148000	Dirección Gral. de Medios	1,770,677	195,000	1,965,677
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	-	-	-
14C000	Coordinación de Control Escolar	978,819	-	978,819
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	-	-	-
	Subtotal	7,629,137	1,490,621	9,119,758
	Subtotal D	24,419,531	4,933,245	29,352,776
	Total (A+B+C+D)	31,798,760	84,929,384	116,728,144

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

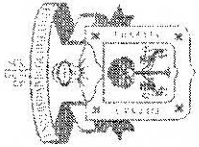
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

X. Que una vez conciliadas las cifras por parte de la Dirección de Finanzas, respecto de los proyectos aprobados por la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión al 25 de Junio de 2007, el remanente no ejercido por este concepto es de \$139'653,206.12 (Ciento treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos seis pesos 12/100 M.N.), cuya distribución por proyecto se encuentra en el anexo número 4 del documento adjunto.

XI. Que a partir de los montos señalados en los puntos IV, V, VI, VII, VIII y IX del presente, se propone la distribución de los recursos disponibles para integrar el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Ampliado, conforme a la siguiente tabla:

**Servicios Personales y Gasto de Operación, Ampliado 2007
Tabla No 2**

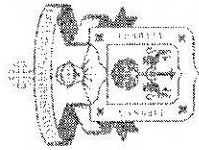
Dependencia	Monto
210000 C.U. de Cs. Económico-Administrativas	31,972,763
220000 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	30,641,186
226008 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	47,800
230000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	27,555,861
240000 C.U. de Cs. de la Salud	24,857,879
250000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	14,710,793
260000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	16,990,495
270000 C.U. de los Altos	4,851,260
280000 C.U. de la Ciénega	5,828,180
290000 C.U. del Sur	9,331,956
2A0000 C.U. de la Costa	9,592,780
2B0000 C.U. de la Costa Sur	7,603,165
2F0000 C.U. del Norte	1,832,172
2G0000 C.U. de los Valles	6,307,437
2H0000 C.U. de Los Lagos	13,428,962
Subtotal A	205,552,689
300000 Sistema de Educación Media Superior	52,298,197
Subtotal B	52,298,197



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Servicios Personales y Gasto de Operación, Ampliado2007
Tabla No 2 (Continuación)

Dependencia		Monto
400000	Sistema de Universidad Virtual	11,048,327
	Subtotal C	11,048,327
110000	Contraloría General	1,372,990
120000	Rectoría General	3,926,980
	Subtotal	5,299,970
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	3,457,238
131000	Coordinación Gral. Académica	5,022,629
132000	Coordinación Gral. Administrativa	11,737,279
135000	Dirección de Finanzas	531,539,295
13*000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	339,123
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	243,514
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	8,835,868
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	122,948
13E000	Coordinación General de Tecnologías de Información	2,149,839
	Subtotal	562,960,705
140000	Secretaría General	1,374,863
142000	Oficina del Abogado General	1,200,955
144000	Coordinación Gral. de Patrimonio	383,719
145000	Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	7,938,869
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	782,032
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	113,693
148000	Dirección Gral. de Medios	7,370,233
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	1,867,725
14C000	Coordinación de Control Escolar	1,760,911
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	14,874
	Subtotal	22,807,874
	Subtotal D	591,068,549
	Suma (A+B+C+D)	659,967,756



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

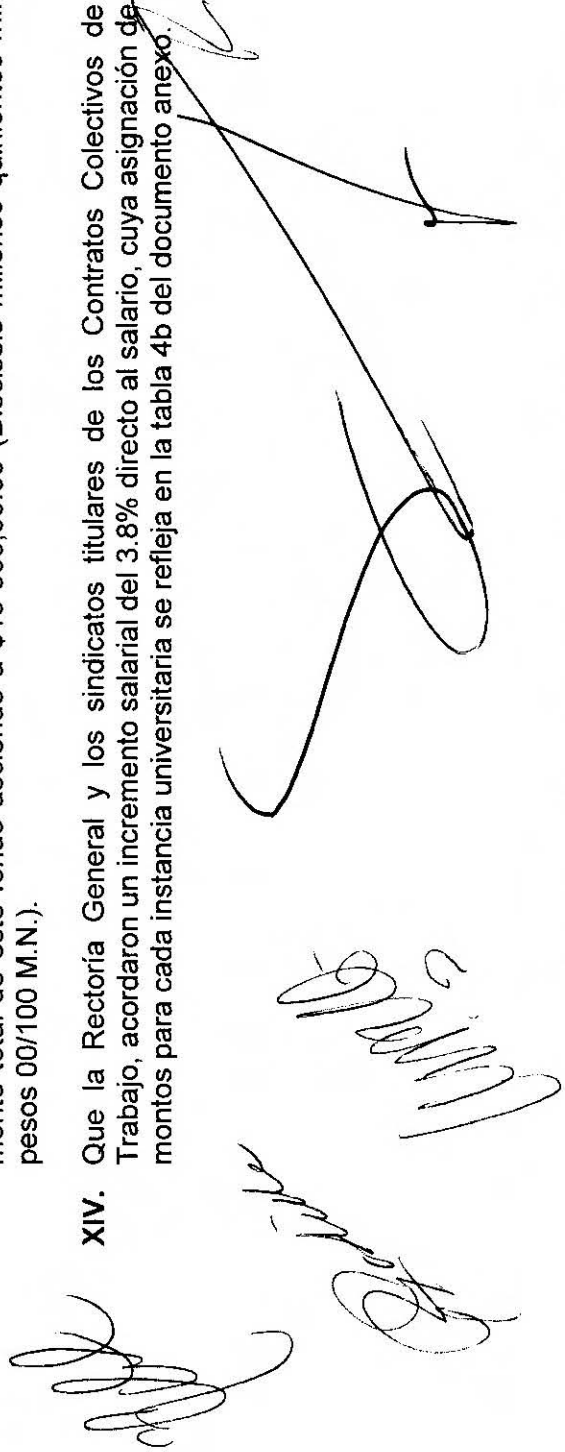
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

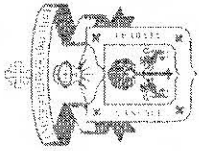
Servicios Personales y Gasto de Operación, Ampliado 2007
Tabla No 2 (Continuación)

	Dependencia	Monto
900004	Corporativo de Empresas Universitarias	166,157,584
	Subtotal E	166,157,584
	Suma (A+B+C+D+E)	1,026,125,340
	Jubilaciones y Pensiones	-
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	1,628,486
	Cuotas al IMSS	7,687,091
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	17,882,403
	Previsiones de Servicios Personales	847,541
	Subtotal F	28,045,521
	Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES) Premio FIL 2007 y Aportación FIL	-
900004	Subtotal G	-
	Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.	-
	Subtotal H	-
Total (A+B+C+D+E+F+G+H)		1,054,170,861

- XII.** Que dentro de los recursos asignados al Sistema de Educación Media Superior en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado, se incluyan \$11,662,300.00 (Once millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para ser asignados a la Oficialización de Escuelas Preparatorias Incorporadas.
- XIII.** En la tabla 3b y 3c, "Origen y Aplicación de Recursos Disponibles del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado", se establece que habrá un fondo concurrente denominado "Dos por Uno" para apoyar a las Escuelas Preparatorias Regionales. El monto total de este fondo asciende a \$16'500,00.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

- XIV.** Que la Rectoría General y los sindicatos titulares de los Contratos Colectivos de Trabajo, acordaron un incremento salarial del 3.8% directo al salario, cuya asignación de montos para cada instancia universitaria se refleja en la tabla 4b del documento anexo.



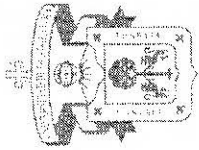


- XV.** Que la distribución de los recursos institucionales que se presenta en esta propuesta, fomentará la competitividad de las dependencias de la red al privilegiarse mediante la obtención de recursos por la vía de fondos institucionales participables, descritos en la tabla 7 del documento anexo y entre los que se destaca la incorporación de tres nuevos fondos de este tipo: el Programa de Investigación Básica y Aplicada de la Red, el Programa de Apoyo a Profesores con Perfil PROMEP y el Programa de Impulso al Talento e Incorporación a la Investigación, mismos que estarán sujetos a concurso mediante convocatorias especiales y reglas de participación pertinentes a cada uno, de forma tal que los recursos se canalicen a la realización efectiva de actividades de la más alta prioridad, pertinencia y efectividad.
- XVI.** Que el monto asignado a los fondos participables, tanto en el Presupuesto Inicial como en el Ampliado, asciende a la suma de \$419'389,576.00 (Cuatrocientos diecinueve millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), cifra que se encuentra en resguardo de la Dirección de Finanzas.
- XVII.** Que los compromisos institucionales por un total de \$329'074,215.00 (Trescientos veintinueve millones setenta y cuatro mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.), también se encuentran en resguardo de la Dirección de Finanzas y su clasificación se describe en la Tabla número 6 del documento anexo.
- XVIII.** Que el Consejo de Rectores, en su calidad de órgano de planeación de la Red, revisó y consensuó la presente propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 (Versión Ampliada), en su sesión 234, de fecha 26 de julio de 2007.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31°, fracción II; 35°, fracción VII; 52°, fracción XII; 73°, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; 86°, fracción I; 95°, fracción XI, 97°, fracción VIII; 98°, fracción II; 185°, fracciones II, III y IV; 186°, 190°, 192° y 193° del Estatuto General y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 de la Universidad de Guadalajara, Ampliado, el cual asciende a \$6,194,932,920.00 (Seis mil ciento noventa y cuatro millones novecientos treinta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2007, de acuerdo con el cuadernillo que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

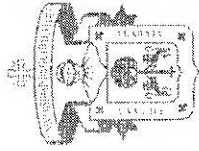
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones a los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General, y en los rubros que enseguida se señalan, mismas que contemplan el incremento con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 (Versión Inicial) y que sumando las cifras señaladas en el considerando XI de este dictamen, que corresponden al Presupuesto Ampliado, las cantidades totales asignadas a las dependencias universitarias, son:

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Inicial y Ampliado
Tabla No 4

210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	299,085,026
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	356,079,177
226008	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,241,800
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	350,363,773
240000	C.U. de Cs. de la Salud	376,992,849
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	159,679,693
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	216,191,996
270000	C.U. de los Altos	61,215,095
280000	C.U. de la Ciénega	88,636,299
290000	C.U. del Sur	81,440,347
2A0000	C.U. de la Costa	89,957,586
2B0000	C.U. de la Costa Sur	94,208,706
2F0000	C.U. del Norte	31,114,720
2G0000	C.U. de los Valles	51,466,366
2H0000	C.U. de Los Lagos	64,073,979
	Subtotal A	2,321,747,411
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,130,540,705
	Subtotal B	1,130,540,705
400000	Sistema de Universidad Virtual	61,322,443
	Subtotal C	61,322,443
110000	Contraloría General	20,017,594
120000	Rectoría General	31,460,978
	Subtotal	51,478,572
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	23,122,118
131000	Coordinación Gral. Académica	64,618,056
132000	Coordinación Gral. Administrativa	70,925,319
135000	Dirección de Finanzas	917,619,551
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	13,359,340
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	9,222,062
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	98,970,125
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	23,596,444
13E000	Coordinación General de Tecnologías de Información	40,387,283
	Subtotal	1,762,020,298

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Waldemar' and other initials.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

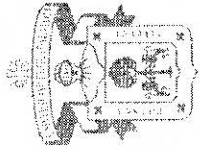
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Inicial y Ampliado
Tabla No 4

140000	Secretaría General	22,629,486
142000	Oficina del Abogado General	15,587,693
144000	Coordinación Gral. de Patrimonio	8,607,040
145000	Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	47,553,795
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	6,146,831
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	3,768,064
148000	Dirección Gral. de Medios	73,609,244
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	38,367,561
14C000	Coordinación de Control Escolar	21,427,529
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	4,854,380
	Subtotal	242,551,623
	Subtotal D	1,556,050,493
	Suma (A+B+C+D)	5,069,661,052
	Corporativo de Empresas Universitarias	455,952,757
	Subtotal E	455,952,757
	Suma (A+B+C+D+E)	5,525,613,809
900004	Jubilaciones y Pensiones	140,814,845
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	158,638,322
	Cuotas al IMSS	183,000,000
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	44,882,403
	Previsiones de Servicios Personales	847,541
	Subtotal F	528,183,111
	Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	4,200,000
	Premio FIL 2007 y Aportación FIL	726,000
	Subtotal G	4,926,000
	Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.	136,210,000
	Subtotal H	136,210,000

TERCERO.- Por tratarse de una ampliación presupuestal, las instancias de la red universitaria a las que les fueron incrementados recursos provenientes del subsidio ordinario, señalados en la tabla 4b del documento adjunto, deberán capturar sus proyectos en el módulo del SIIAU, conforme a los lineamientos previamente establecidos para el efecto, previo a su ejercicio.

CUARTO.- La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO.- Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos autogenerados no considerados en el presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos, de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda.

SEXTO.- Los recursos disponibles no comprometidos de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, serán transferidos a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

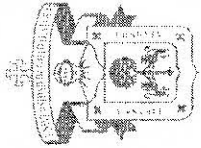
SEPTIMO.- Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior, y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 (Versión Ampliada), adjunto al presente, así como los lineamientos que en su momento determine la Rectoría General.

OCTAVO.- En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2008 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de recursos de servicios personales y del 20% del gasto de operación, a partir del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 (Versión Ampliada).

NOVENO.- Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda.

DÉCIMO.- El acceso a los recursos de los Fondos Institucionales Participables, será a través de concurso, con base en las reglas de operación establecidas en las convocatorias respectivas que al efecto emita el C. Rector General, habiendo tomado en cuenta la opinión del Consejo de Rectores.

DÉCIMO PRIMERO.- Cuando se requiera la creación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros, la apertura y operación de los mismos deberá estar previamente autorizada por la Rectoría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la institución y la Dirección de Finanzas formará parte de su administración, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones el cual registra su propia contabilidad, en virtud de que los fideicomisarios son los trabajadores universitarios. Los funcionarios que tengan bajo su cargo la administración de los fideicomisos, serán los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

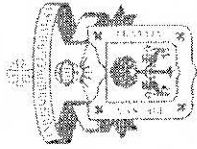
Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de abril de 2007.

Tabla No 4
Saldos Disponibles al 30 de Junio de Fideicomisos Universitarios

PIFI (FOMES Y FIUPEA)	010128-7	BANORTE	\$ 83,548,559.85	\$ 83,799,541.87
PIFIEMS	47914-7	BBVA-Bancomer	\$ 4,796,957.92	\$ 2,621,158.26
PIFOP 2002	10160-0	BANORTE	\$ 142,410.04	\$ -
PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)	47578-0	BBVA-Bancomer	\$ 47,163,751.84	\$ 40,782,323.29
INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED UNIVERSITARIA	43464-7	BBVA-Bancomer	\$ 5,366,680.09	\$ 4,209,467.36
REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA U. DE G	47091-4	BBVA-Bancomer	\$ 1,556,842,276.14	\$ 1,912,544,518.84
VIVIENDA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO	47192-0	BBVA Bancomer	\$ 1,212,862.45	\$ 1,250,947.44
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	106644-5	BANAMEX	\$ 96,017,084.70	\$ 54,862,478.98

NOTA: El Fideicomiso "Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)", número 2116 de Banorte, se encuentra en liquidación con un saldo de \$370,379.90 (Trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.).
Fuente: Dirección de Finanzas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las utilidades que se generen por el Corporativo de Empresas, serán utilizadas para la reinversión del mismo Corporativo, así como para fortalecer sus acciones, y el pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


DÉCIMO TERCERO.- Facúltase al Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 30 de Julio de 2007
Comisión Permanente de Hacienda


~~Mtro. Carlos Jorge Briseño Terres~~
Presidente


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado


Lic. Patricia Elena Retamoza Vega


Lic. Carlos Corona Martín del Campo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Apartado de Ingresos

(Ampliado)



Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Inicial		Incremento		Ampliado	
	Monto	Subtotal	Monto	Subtotal	Monto	Total
A. Subsidio Ordinario ⁽¹⁾		4,286,407,351		347,614,054		4,634,021,405
Subsidio Federal	1,699,988,351		224,157,254		1,924,145,605	
Subsidio Estatal	2,586,419,000		123,456,800		2,709,875,800	
B. Ingresos Autogenerados ⁽²⁾		768,965,173		166,157,584		935,122,757
Por la Institución	155,620,000		-		155,620,000	
Por la Red Universitaria	613,345,173		A) 166,157,584		779,502,757	
C. Fondos Externos Determinados ⁽³⁾		85,389,535		178,216,000		263,605,535
PIFI 3.3 y PROMEP	64,498,200		-		64,498,200	
Otros Fondos	20,891,335		B) 178,216,000		199,107,335	
D. Comprometido de 2006 ⁽⁴⁾		-		362,183,223		362,183,223
Programas y proyectos multianuales	-		362,183,223		362,183,223	
Total		5,140,762,059		1,054,170,861		6,194,932,920

Notas:

A) Se incluyen \$160'000,000.00 correspondientes a préstamo bancario autorizado por el Poder Ejecutivo y Congreso del Estado de Jalisco, mismos que serán destinados para la Operadora "Auditorio Metropolitano".

B) Corresponden \$148'000,000.00 otorgados por el Gobierno Federal para ser destinados a la Nueva Biblioteca Publica del Estado de Jalisco y \$30'216,000.00 recibidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP , según oficio No. 103/2007-052 de fecha 26 de marzo de 2007, provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para construcción o equipamiento de instalaciones.

Fuentes:

1) Federal: Oficios de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, Número 103/07-034 de fecha 01 de marzo de 2007, 219/07-0751 de fecha 06 de junio de 2007 y, Estatal: Oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, No. SF/037/2007 de fecha 02 de enero de 2007, que incluye la asignación especial autorizada por el H. Congreso del Estado por \$20'000,000.00 para fortalecer la atención de servicios que presta la institución. Además \$1'241,800.00 para el Departamento de Madera, Celulosa y Papel, según publicación del Periódico Oficial del Estado de Jalisco en su edición del 30 de diciembre de 2006.

2) Cifras con base en estimaciones realizadas por la Dirección de Finanzas y el Corporativo de Empresas al mes de diciembre de 2006.

3) Coordinación General Académica, Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.

4) Cifras conciliadas entre las Entidades de la Red y la Vicerrectoría Ejecutiva, que corresponden a recursos comprometidos para la conclusión de Programas y Proyectos multianuales.

Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

Concepto	Inicial			Incremento			Ampliado		
	Por la Institución	Por la Red	Total	Por la Institución	Por la Red	Total	Por la Institución	Por la Red	Total
Servicios escolares ⁽¹⁾	131,120,000	187,340,000	318,460,000	-	-	-	131,120,000	187,340,000	318,460,000
Matrículas	9,000,000	91,480,000	100,480,000	-	-	-	9,000,000	A) 91,480,000	100,480,000
Examen de Admisión	27,450,000	-	27,450,000	-	-	-	27,450,000	-	27,450,000
Exámenes	7,430,000	500,000	7,930,000	-	-	-	7,430,000	500,000	7,930,000
Expedición de Títulos	19,870,000	-	19,870,000	-	-	-	19,870,000	-	19,870,000
Expedición de Credencial de Alumnos	7,130,000	-	7,130,000	-	-	-	7,130,000	-	7,130,000
Expedición de Credencial de Aspirantes	11,700,000	8,000,000	19,700,000	-	-	-	11,700,000	8,000,000	19,700,000
Aportaciones Voluntarias	10,090,000	-	10,090,000	-	-	-	10,090,000	-	10,090,000
Aportaciones Extraordinarias	-	71,240,000	71,240,000	-	-	-	-	71,240,000	71,240,000
Certificaciones	8,200,000	320,000	8,520,000	-	-	-	8,200,000	320,000	8,520,000
Revalidaciones	1,570,000	-	1,570,000	-	-	-	1,570,000	-	1,570,000
Aranceles por REVOE	28,680,000	15,800,000	44,480,000	-	-	-	28,680,000	B) 15,800,000	44,480,000
Servicios no escolares ⁽¹⁾	-	136,210,000	136,210,000	-	-	-	-	136,210,000	136,210,000
Servicios	-	110,200,000	110,200,000	-	-	-	-	110,200,000	110,200,000
Donativos	-	2,500,000	2,500,000	-	-	-	-	2,500,000	2,500,000
Arrendamiento	-	890,000	890,000	-	-	-	-	890,000	890,000
Concesiones	-	8,700,000	8,700,000	-	-	-	-	8,700,000	8,700,000
Venta de Formas	-	10,100,000	10,100,000	-	-	-	-	10,100,000	10,100,000
Venta de Productos	-	3,820,000	3,820,000	-	-	-	-	3,820,000	3,820,000
Productos financieros ⁽¹⁾	24,500,000	-	24,500,000	-	-	-	24,500,000	-	24,500,000
Corporativo de Empresas ⁽²⁾	-	289,795,173	289,795,173	-	166,157,584	166,157,584	-	455,952,757	455,952,757
TOTAL	155,620,000	613,345,173	768,965,173	-	166,157,584	166,157,584	155,620,000	779,502,757	935,122,757

Notas:

A) Incluye el 70% de Nivel Medio Superior y Superior, el 100% de Semiescolarizado, Nivel Posgrado y Cursos, Diplomados y Seminarios.

B) Considera el 40% de reembolso a las instancias de la Red que participan en REVOE.

C) Estimación con base en flujo de efectivo temporalmente disponible y, en las expectativas de la tasa de interés promedio esperada para 2007, 6.59%, con base en Banxico, Banamex y Finsat.

Fuentes:

1) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras registradas en SIIAU, (periodo enero - diciembre 2006); y en expectativas de tasas de interés promedio para 2007.

2) Corporativo de Empresas Universitarias.

Apartado de Egresos

(Ampliado)



Tabla No. 3a: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Inicial)

(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos	Origen de Recursos	Ingresos Autogenerados		Fondos Externos	Total
	Subsidio Ordinario	Por la Institución	Por la Red		
Servicios Personales (1)					
Sueldos	1,645,918,876	-	-	-	1,645,918,876
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,085,201,749	-	-	-	1,085,201,749
Prestaciones de Seguridad Social	467,896,527	-	-	-	467,896,527
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	170,057,316	-	-	-	170,057,316
Jubilados y Pensionados	140,814,847	-	-	-	140,814,847
Maestros Eméritos	4,862,824	-	-	-	4,862,824
Previsiones en Servicios Personales	-	-	-	-	-
Subtotal	3,514,752,139	-	-	-	3,514,752,139
Gasto Programable					
Gasto Programable de la Red	554,994,262	-	613,345,173	-	1,168,339,435
Instituto de Madera, Celulosa y Papel	1,194,000	-	-	-	1,194,000
Premio FIL 2007	281,930	-	-	-	281,930
Aportación a la FIL	444,070	-	-	-	444,070
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES) (2)	4,200,000	-	-	-	4,200,000
Subtotal	561,114,262	-	613,345,173	-	1,174,459,435
Compromisos Institucionales					
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	-	33,927,750	-	-	33,927,750
Plan de Medios y Producción Audiovisual 2007 (3)	-	20,801,200	-	-	20,801,200
Examen de Admisión	-	14,900,000	-	-	14,900,000
Seguros Diversos	-	15,061,000	-	-	15,061,000
Seguridad Institucional	-	-	-	-	-
Comisión Federal de Electricidad	-	20,418,506	-	-	20,418,506
Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	-	-	-	-	-
Representaciones Jurídicas y Litigios	-	4,000,000	-	-	4,000,000
Honorarios al Fiduciario por Admón. Fideicomiso Pensiones	-	1,100,000	-	-	1,100,000
Ampliación Compromisos Institucionales 2006	-	-	-	-	-
Evaluación Externa del Bachillerato	-	-	-	-	-
Infraestructura Física	-	-	-	-	-
Oficialización de Escuelas Preparatorias Incorporadas	-	-	-	-	-
Extensión de la Cultura y los Servicios	-	-	-	-	-
Previsiones de Rectoría General	-	-	-	-	-
Reserva Contingente	-	-	-	-	-
Subtotal	-	110,208,456	-	-	110,208,456
Fondos Institucionales Participables					
Estímulos Académicos	166,727,455	-	-	-	166,727,455
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	27,000,000	-	-	-	27,000,000
Estímulos al Desarrollo Académico	-	-	-	-	-
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel	-	-	-	-	-
Becas	16,813,495	22,411,544	-	-	39,225,039
Acreditación	-	-	-	-	-
Adquisición de Material Bibliográfico	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Proyectos Internacionales CONACyT	-	-	-	-	-
Estudiantes Sobresalientes	-	8,000,000	-	-	8,000,000
Fondos Concurrentes "2 x 1" para el SEMS (Escuelas Regionales)	-	-	-	-	-
Fondos Concurrentes "Peso por Peso" (Saludos de Ejercicios Anteriores)	-	-	-	-	-
Seguridad Institucional	-	5,000,000	-	-	5,000,000
Subtotal	210,540,950	45,411,544	-	-	255,952,494
Fondos Externos Determinados					
PIFI 3.3 (4)	-	-	-	52,924,365	52,924,365
PROMEPE (4)	-	-	-	11,573,835	11,573,835
FAM/CAPECE	-	-	-	-	-
CONACYT	-	-	-	16,581,654	16,581,654
PROMESAN	-	-	-	200,000	200,000
Biblioteca Pública	-	-	-	-	-
Otros Fondos	-	-	-	4,109,681	4,109,681
Subtotal	-	-	-	85,389,535	85,389,535
Total	4,286,407,351	155,620,000	613,345,173	85,389,535	5,140,762,059

Notas:

- 1) Estimación realizada por la Dirección de Finanzas, con base en la plantilla activa al 30 de noviembre de 2006. No incluye plazas vacantes.
- 2) Recursos en resguardo de la Dirección de Finanzas, que serán administrados por la COPLADI para los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, que hayan incrementado su matrícula o bien ampliado su oferta en forma consistente, con base en los criterios establecidos por la Rectoría General.
- 3) Recursos que se destinarán para el Programa Anual de Medios y de Producción Audiovisual, los cuales para su ejercicio, el Rector General emitirá Acuerdo, mismo que deberá contener las reglas para su operación. Corresponden \$10'000,000.00 para Producción Audiovisual.
- 4) La suma de los recursos que arroja el PIFI 3.3 y el PROMEP por \$64'498,200.00, están financiados del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) con \$50'770,723.00 y \$13'727,477.00 del Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA).

Fuentes:

Gobierno Federal: Secretaría de Educación Pública; Gobierno del Estado de Jalisco; Vicerrectoría Ejecutiva; Dirección de Finanzas y, Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 3b: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Incremento)

(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos	Origen de Recursos		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Comprometidos 2006				Total
	Subsidio Ordinario		Por la Institución	Por la Red		Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales	
Servicios Personales (1)										
Sueldos	65,454,206	-	-	-	-	-	-	-	-	65,454,206
Prestaciones Ligadas a Sueldos	51,470,683	-	-	-	-	-	-	-	-	51,470,683
Prestaciones de Seguridad Social	7,058,593	-	-	-	-	-	-	-	-	7,058,593
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	76,964,395	-	-	-	-	-	-	-	-	76,964,395
Jubilados y Pensionados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestros Eméritos	238,125	-	-	-	-	-	-	-	-	238,125
Previsiones en Servicios Personales	847,541	-	-	-	-	-	-	-	-	847,541
Subtotal	202,033,543	-	-	-	-	-	-	-	-	202,033,543
Gasto Programable										
Gasto Programable de la Red	8,684,949	-	166,157,584	-	31,798,760	84,929,384	-	-	-	291,570,677
Instituto de Madera, Celulosa y Papel	47,800	-	-	-	-	-	-	-	-	47,800
Premio FIL 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportación a la FIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	8,732,749	-	166,157,584	-	31,798,760	84,929,384	-	-	-	291,618,477
Compromisos Institucionales										
Licencias Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	-	-	-	-	-	-	3,627,094	-	-	3,627,094
Plan de Medios y Producción Audiovisual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Examen de Admisión	-	-	-	-	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Seguros Diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguridad Institucional	3,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000,000
Comisión Federal de Electricidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000
Representaciones Jurídicas y Litigios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honorarios al Fiduciario por Admón. Fideicomiso Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación Compromisos Institucionales 2006	-	-	-	-	-	-	97,801,881	-	-	97,801,881
Evaluación Externa del Bachillerato	1,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500,000
Infraestructura Física	3,000,000	-	-	-	-	-	-	4,627,504	-	7,627,504
Oficialización de Escuelas Preparatorias Incorporadas	11,662,300	-	-	-	-	-	-	-	-	11,662,300
Extensión de la Cultura y los Servicios	20,000,000	-	-	-	5,438,756	27,779,045	13,126,641	8,655,558	-	75,000,000
Previsiones de Rectoría General	3,500,000	-	-	-	-	-	1,855,732	-	-	5,355,732
Reserva Contingente	-	-	-	-	-	-	1,291,248	-	-	1,291,248
Subtotal	52,662,300	-	-	-	5,438,756	27,779,045	119,702,596	13,283,062	-	218,865,759
Fondos Institucionales Participables										
Estímulos Académicos	8,673,662	-	-	-	-	-	-	36,075,035	-	44,748,697
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	47,214,090	-	-	-	-	-	-	-	-	47,214,090
Estímulos al Desarrollo Académico	6,478,969	-	-	-	-	-	-	30,254,202	-	36,733,171
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel	-	-	-	-	-	-	-	7,482,337	-	7,482,337
Becas	-	-	-	-	-	-	-	1,239,961	-	1,239,961
Acreditación	1,226,378	-	-	-	-	-	-	1,809,872	-	3,036,250
Adquisición de Material Bibliográfico	4,092,363	-	-	-	-	988,200	-	334,493	-	5,415,056
Proyectos Internacionales CONACyT	-	-	-	-	-	-	-	400,000	-	400,000
Estudiantes Sobresalientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Concurrentes "2 x 1" para el SEMS (Escuelas Regionales)	16,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	16,500,000
Fondos Concurrentes "Peso por Peso" (Saldos de Ejercicios Anteriores)	-	-	-	-	-	-	-	667,520	-	667,520
Seguridad Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	84,185,462	-	-	-	-	988,200	-	78,263,420	-	163,437,082
Fondos Externos Determinados										
PIFI 3.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROMEPE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FAM/CAPECE	-	-	-	-	30,216,000	-	-	-	-	30,216,000
CONACYT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROMESAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Biblioteca Pública	-	-	-	-	148,000,000	-	-	-	-	148,000,000
Otros Fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	178,216,000	-	-	-	-	178,216,000
Total	347,614,054	-	166,157,584	178,216,000	37,237,516	113,696,629	119,702,596	91,546,482	-	1,054,170,861

Notas:

1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos, con base en oficio de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, Numero 103/07-034 de fecha 01 de marzo de 2007.

Fuentes:

Gobierno Federal: Secretaría de Educación Pública; Gobierno del Estado de Jalisco; Vicerrectoría Ejecutiva; Dirección de Finanzas y, Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 3c: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Ampliado)

(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos	Origen de Recursos		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Comprometidos 2006				Total
	Subsidio Ordinario		Por la Institución	Por la Red		Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales	
Servicios Personales										
Sueldos	1,711,373,082	-	-	-	-	-	-	-	-	1,711,373,082
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,136,672,432	-	-	-	-	-	-	-	-	1,136,672,432
Prestaciones de Seguridad Social	474,955,120	-	-	-	-	-	-	-	-	474,955,120
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	247,021,711	-	-	-	-	-	-	-	-	247,021,711
Jubilados y Pensionados	140,814,847	-	-	-	-	-	-	-	-	140,814,847
Maestros Eméritos	5,100,949	-	-	-	-	-	-	-	-	5,100,949
Previsiones en Servicios Personales	847,541	-	-	-	-	-	-	-	-	847,541
Subtotal	3,716,785,682	-	-	-	-	-	-	-	-	3,716,785,682
Gasto Programable										
Gasto Programable de la Red	563,679,211	-	779,502,757	-	31,798,760	84,929,384	-	-	-	1,459,910,112
Instituto de Madera, Celulosa y Papel	1,241,800	-	-	-	-	-	-	-	-	1,241,800
Premio FIL 2007	281,930	-	-	-	-	-	-	-	-	281,930
Aportación a la FIL	444,070	-	-	-	-	-	-	-	-	444,070
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	4,200,000	-	-	-	-	-	-	-	-	4,200,000
Subtotal	569,847,011	-	779,502,757	-	31,798,760	84,929,384	-	-	-	1,466,077,912
Compromisos Institucionales										
Licencias Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	-	33,927,750	-	-	-	-	3,627,094	-	-	37,554,844
Plan de Medios y Producción Audiovisual	-	20,801,200	-	-	-	-	-	-	-	20,801,200
Examen de Admisión	-	14,900,000	-	-	-	-	2,000,000	-	-	16,900,000
Seguros Diversos	-	15,061,000	-	-	-	-	-	-	-	15,061,000
Seguridad Institucional	3,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000,000
Comisión Federal de Electricidad	-	20,418,506	-	-	-	-	-	-	-	20,418,506
Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000
Representaciones Jurídicas y Litigios	-	4,000,000	-	-	-	-	-	-	-	4,000,000
Honorarios al Fiduciario por Admón. Fideicomiso Pensiones	-	1,100,000	-	-	-	-	-	-	-	1,100,000
Ampliación Compromisos Institucionales 2006	-	-	-	-	-	-	97,801,881	-	-	97,801,881
Evaluación Externa del Bachillerato	1,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500,000
Infraestructura Física	3,000,000	-	-	-	-	-	-	4,627,504	-	7,627,504
Oficialización de Escuelas Preparatorias Incorporadas	11,662,300	-	-	-	-	-	-	-	-	11,662,300
Extensión de la Cultura y los Servicios	20,000,000	-	-	-	5,438,756	27,779,045	13,126,641	8,655,558	-	75,000,000
Previsiones de Rectoría General	3,500,000	-	-	-	-	-	1,855,732	-	-	5,355,732
Reserva Contingente	-	-	-	-	-	-	1,291,248	-	-	1,291,248
Subtotal	52,662,300	110,208,456	-	-	5,438,756	27,779,045	119,702,596	13,283,062	-	329,074,215
Fondos Institucionales Participables										
Estímulos Académicos	175,401,117	-	-	-	-	-	-	36,075,035	-	211,476,152
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	74,214,090	-	-	-	-	-	-	-	-	74,214,090
Estímulos al Desarrollo Académico (1)	6,478,969	-	-	-	-	-	-	30,254,202	-	36,733,171
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel (PREIA)	-	-	-	-	-	-	-	7,482,337	-	7,482,337
Becas	16,813,495	22,411,544	-	-	-	-	-	1,239,961	-	40,465,000
Acreditación	1,228,378	-	-	-	-	-	-	1,809,872	-	3,038,250
Adquisición de Material Bibliográfico	4,092,363	10,000,000	-	-	-	988,200	-	334,493	-	15,415,056
Proyectos Internacionales CONACyT	-	-	-	-	-	-	-	400,000	-	400,000
Estudiantes Sobresalientes	-	8,000,000	-	-	-	-	-	-	-	8,000,000
Fondos Concurrentes "2 x 1" para el SEMS (Escuelas Regionales)	16,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	16,500,000
Fondos Concurrentes "Peso por Peso" (Saldos de Ejercicios Anteriores)	-	-	-	-	-	-	-	667,520	-	667,520
Seguridad Institucional	-	5,000,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000,000
Subtotal	294,726,412	45,411,544	-	-	-	988,200	-	78,263,420	-	419,389,576
Fondos Externos Determinados										
PIFI 3.3	-	-	-	-	52,924,365	-	-	-	-	52,924,365
PROMEPE	-	-	-	-	11,573,835	-	-	-	-	11,573,835
FAM/CAPECE	-	-	-	-	30,216,000	-	-	-	-	30,216,000
CONACYT	-	-	-	-	16,581,654	-	-	-	-	16,581,654
PROMESAN	-	-	-	-	200,000	-	-	-	-	200,000
Biblioteca Pública (2)	-	-	-	-	148,000,000	-	-	-	-	148,000,000
Otros Fondos	-	-	-	-	4,109,681	-	-	-	-	4,109,681
Subtotal	-	-	-	-	263,605,535	-	-	-	-	263,605,535
Total	4,634,021,405	155,620,000	779,502,757	-	263,605,535	37,237,516	113,696,629	119,702,596	91,546,482	6,194,932,920

Notas:

1) Corresponden a Programas de la Coordinación General Académica y de la Coordinación General de Recursos Humanos, para ser aplicados en proyectos como PICASA, Estancias Académicas, Apoyo a Ponentes, Año Sabático, Apoyo a profesores perfil PROMEP, Pago Matrícula y Difusión de la Producción Académica.

2) Se refiere a recursos otorgados por el Gobierno Federal para ser destinados a la Nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.

Fuentes:

Gobierno Federal: Secretaría de Educación Pública; Gobierno del Estado de Jalisco; Vicerrectoría Ejecutiva; Dirección de Finanzas y, Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 4a: Servicios Personales y Gasto de Operación (Inicial)

(cantidades en pesos)

Dependencia	Servicios Personales (a)	Gasto de Operación							TOTAL (a+b+c)	
		Gasto Programable		Subtotal (b)	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales Participables	Fondos Externos Determinados	Subtotal (c)		
		Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red							
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	203,643,630	17,398,756	37,111,482	54,510,238	-	-	8,958,395	8,958,395	267,112,263
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	269,779,716	19,305,997	13,061,117	32,367,114	-	-	23,291,161	23,291,161	325,437,991
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	1,194,000	-	1,194,000	-	-	-	-	1,194,000
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	292,992,177	18,237,209	9,200,042	27,437,251	-	-	2,378,484	2,378,484	322,807,912
240000	C.U. de Cs. de la Salud	309,560,684	18,811,159	16,769,170	35,580,329	-	-	6,993,957	6,993,957	352,134,970
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	123,059,494	11,314,284	6,942,427	18,256,711	-	-	3,652,695	3,652,695	144,968,900
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	171,012,271	15,323,423	4,838,839	20,162,262	-	-	8,026,968	8,026,968	199,201,521
270000	C.U. de los Altos	43,961,903	6,953,034	2,261,379	9,214,413	-	-	3,187,519	3,187,519	56,363,835
280000	C.U. de la Ciénega	60,998,129	9,148,542	5,322,250	14,470,792	-	-	7,339,198	7,339,198	82,808,119
290000	C.U. del Sur	57,686,899	7,596,383	3,927,908	11,524,291	-	-	2,897,201	2,897,201	72,108,391
2A0000	C.U. de la Costa	58,245,798	8,068,869	12,486,384	20,553,233	-	-	1,565,775	1,565,775	80,364,806
2B0000	C.U. de la Costa Sur	70,931,425	11,264,112	2,017,278	13,281,390	-	-	2,392,726	2,392,726	86,605,541
2F0000	C.U. del Norte	21,139,360	6,934,096	151,047	7,085,143	-	-	1,058,045	1,058,045	29,282,548
2G0000	C.U. de los Valles	32,817,064	8,317,852	1,854,069	10,171,921	-	-	2,169,944	2,169,944	45,158,929
2H0000	C.U. de Los Lagos	34,733,177	6,298,740	1,196,673	7,495,413	-	-	8,416,427	8,416,427	50,645,017
	Subtotal A	1,750,561,727	166,164,456	117,140,045	283,304,501	-	-	82,328,494	82,328,494	2,116,194,722
300000	Sistema de Educación Media Superior	928,552,599	97,925,000	51,764,915	149,689,915	-	-	-	-	1,078,242,514
	Subtotal B	928,552,599	97,925,000	51,764,915	149,689,915	-	-	-	-	1,078,242,514
400000	Sistema de Universidad Virtual	27,666,993	15,261,343	5,834,505	21,095,848	-	-	1,511,275	1,511,275	50,274,116
	Subtotal C	27,666,993	15,261,343	5,834,505	21,095,848	-	-	1,511,275	1,511,275	50,274,116
110000	Contraloría General	15,332,083	3,312,521	-	3,312,521	-	-	-	-	18,644,604
120000	Rectoría General	19,331,237	8,202,761	-	8,202,761	-	-	-	-	27,533,998
	Subtotal	34,663,320	11,515,282	-	11,515,282	-	-	-	-	46,178,602
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	8,618,329	11,046,551	-	11,046,551	-	-	-	-	19,664,880
131000	Coordinación Gral. Académica	32,879,760	26,702,732	12,935	26,715,667	-	-	-	-	59,595,427
132000	Coordinación Gral. Administrativa	25,696,679	33,491,361	-	33,491,361	-	-	-	-	59,188,040
135000	Dirección de Finanzas	12,789,922	7,129,384	-	7,129,384	1) 110,208,456	1) 255,952,494	-	366,160,950	386,080,256
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	7,315,890	5,504,327	-	5,504,327	-	-	200,000	200,000	13,020,217
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	7,288,641	1,598,850	-	1,598,850	-	-	578,085	578,085	9,465,576
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	24,663,697	65,000,000	470,560	65,470,560	-	-	-	-	90,134,257
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	14,407,023	5,331,367	2,963,425	8,294,792	-	-	771,681	771,681	23,473,496
13E000	Coordinación General de Tecnologías de Información	17,180,738	21,256,706	-	21,256,706	-	-	-	-	38,437,444
	Subtotal	150,840,679	177,061,278	3,446,920	180,508,198	110,208,456	255,952,494	1,549,766	367,710,716	699,059,593
140000	Secretaría General	14,274,469	6,980,154	-	6,980,154	-	-	-	-	21,254,623
142000	Oficina del Abogado General	12,682,694	1,704,044	-	1,704,044	-	-	-	-	14,386,738
144000	Coordinación Gral. de Patrimonio	4,940,928	3,282,393	-	3,282,393	-	-	-	-	8,223,321
145000	Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	26,774,001	12,543,422	297,503	12,840,925	-	-	-	-	39,614,926
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	4,108,951	1,255,848	-	1,255,848	-	-	-	-	5,364,799
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	2,664,371	990,000	-	990,000	-	-	-	-	3,654,371
148000	Dirección Gral. de Medios	23,147,883	42,977,862	113,266	43,091,128	-	-	-	-	66,239,011
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	24,314,352	12,185,484	-	12,185,484	-	-	-	-	36,499,836
14C000	Coordinación de Control Escolar	6,314,627	4,609,145	8,742,846	13,351,991	-	-	-	-	19,666,818
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	3,106,955	1,732,551	-	1,732,551	-	-	-	-	4,839,506
	Subtotal D	122,329,231	88,260,903	9,153,615	97,414,518	-	-	-	-	219,743,749
	Suma (A+B+C+D)	3,014,614,549	556,188,262	187,340,000	743,528,262	110,208,456	255,952,494	85,389,535	451,550,485	4,209,693,296
	Corporativo de Empresas Universitarias	-	-	289,795,173	289,795,173	-	-	-	-	289,795,173
	Subtotal E	-	-	289,795,173	289,795,173	-	-	-	-	289,795,173
	Suma (A+B+C+D+E)	3,014,614,549	556,188,262	477,135,173	1,033,323,435	110,208,456	255,952,494	85,389,535	451,550,485	4,499,488,469
900004	Jubilaciones y Pensiones	140,814,845	-	-	-	-	-	-	-	140,814,845
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	157,009,836	-	-	-	-	-	-	-	157,009,836
	Cuotas al IMSS	175,312,909	-	-	-	-	-	-	-	175,312,909
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	27,000,000	-	-	-	-	-	-	-	27,000,000
	Previsiones de Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal F	500,137,590	-	-	-	-	-	-	-	500,137,590
	Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	-	4,200,000	-	4,200,000	-	-	-	-	4,200,000
	Premio FIL 2007 y Aportación FIL	-	726,000	-	726,000	-	-	-	-	726,000
	Subtotal G	-	4,926,000	-	4,926,000	-	-	-	-	4,926,000
	Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere	-	-	136,210,000	136,210,000	-	-	-	-	136,210,000
	Subtotal H	-	-	136,210,000	136,210,000	-	-	-	-	136,210,000
	Total (A+B+C+D+E+F+G+H)	3,514,752,139	561,114,262	613,345,173	1,174,459,435	110,208,456	255,952,494	85,389,535	451,550,485	5,140,762,959

Notas:

1) Ver desagregado de Compromisos Institucionales y Fondos Institucionales Participables en las Tablas 6 y 7.

Fuentes:

Gobierno Federal: Secretaría de Educación Pública; Gobierno del Estado de Jalisco; Vicerrectoría Ejecutiva; Dirección de Finanzas y, Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 4b: Servicios Personales y Gasto de Operación (Incremento)

(cantidades en pesos)

Dependencia	Servicios Personales (a)	Gasto de Operación											TOTAL (a+b+c)	
		Gasto Programable				Subtotal (b)	Gastos Institucionales		Fondos Institucionales Participables		Fondos Externos Determinados	Subtotal (c)		
		Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red	Comprometidos 2006			Subsidio Ordinario	Comprometidos 2006						
				Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red									
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	12,313,692	1,000,000	-	34,344	18,624,767	19,659,111	-	-	-	-	-	-	31,972,763
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	12,022,425	-	-	1,437,849	9,180,912	10,618,761	-	-	-	8,000,000	8,000,000	-	30,641,186
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	47,800	-	-	-	47,800	-	-	-	-	-	-	47,800
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	24,187,543	-	-	-	3,368,318	3,368,318	-	-	-	-	-	-	27,595,861
240000	C.U. de Cs. de la Salud	14,930,007	-	-	19,662	5,943,210	5,962,872	-	-	-	3,965,000	3,965,000	-	24,857,879
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	7,547,339	1,500,000	-	182,321	5,481,133	7,163,454	-	-	-	-	-	-	14,710,793
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	8,414,411	1,000,000	-	746,861	6,829,223	8,576,084	-	-	-	-	-	-	16,990,495
270000	C.U. de los Altos	1,573,732	1,000,000	-	-	2,277,528	-	-	-	-	-	-	-	4,851,260
280000	C.U. de la Ciénega	3,469,960	-	-	17,854	1,089,366	1,107,220	-	-	-	1,251,000	1,251,000	-	5,828,160
290000	C.U. del Sur	4,479,873	2,000,000	-	4,000	2,848,083	4,852,083	-	-	-	-	-	-	9,331,956
2A0000	C.U. de la Costa	3,835,189	1,000,000	-	27,764	4,729,827	5,757,591	-	-	-	-	-	-	9,592,760
2B0000	C.U. de la Costa Sur	5,701,895	1,070,000	-	169,385	661,885	1,901,270	-	-	-	-	-	-	7,603,165
2F0000	C.U. del Norte	1,366,851	-	-	244,000	221,321	465,321	-	-	-	-	-	-	1,832,172
2G0000	C.U. de los Valles	5,267,547	-	-	63,640	976,250	1,039,890	-	-	-	-	-	-	6,307,437
2H0000	C.U. de Los Lagos	1,330,775	-	-	18,807	79,380	98,187	-	-	-	-	12,000,000	12,000,000	13,428,962
	Subtotal A	106,441,199	8,617,800	-	2,966,487	62,311,203	73,895,490	-	-	-	25,216,000	25,216,000	-	205,552,689
300000	Sistema de Educación Media Superior	38,968,355	1) - 5,342,822	-	3,506,600	15,166,058	13,329,836	-	-	-	-	-	-	52,298,191
	Subtotal B	38,968,355	- 5,342,822	-	3,506,600	15,166,058	13,329,836	-	-	-	-	-	-	52,298,191
400000	Sistema de Universidad Virtual	3,765,536	2) - 1,142,229	-	906,142	2,518,878	2,282,791	-	-	-	5,000,000	5,000,000	-	11,048,327
	Subtotal C	3,765,536	- 1,142,229	-	906,142	2,518,878	2,282,791	-	-	-	5,000,000	5,000,000	-	11,048,327
110000	Contraloría General	669,404	-	-	703,586	-	703,586	-	-	-	-	-	-	1,372,990
120000	Rectoría General	1,017,167	-	-	2,909,813	-	2,909,813	-	-	-	-	-	-	3,926,980
	Subtotal	1,686,571	-	-	3,613,399	-	3,613,399	-	-	-	-	-	-	5,299,970
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	2,369,840	-	-	1,087,398	-	1,087,398	-	-	-	-	-	-	3,457,238
131000	Coordinación Gral. Académica	2,972,331	-	-	2,050,296	-	2,050,296	-	-	-	-	-	-	5,022,629
132000	Coordinación Gral. Administrativa	4,491,997	-	-	7,245,282	-	7,245,282	-	-	-	-	-	-	11,737,279
135000	Dirección de Finanzas	193,049	400,000	-	643,405	-	1,043,405	5) 52,662,300	5) 166,203,459	5) 84,185,462	5) 79,251,620	6) 148,000,000	530,302,841	531,539,290
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	339,123	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	339,123
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	330,084	-	-	86,570	-	86,570	-	-	-	-	-	-	243,514
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	3,668,506	-	-	1,958,738	3,208,624	5,167,362	-	-	-	-	-	-	8,835,868
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	1,116,356	900,000	-	165,304	234,000	1,239,304	-	-	-	-	-	-	1,222,948
13E000	Coordinación General de Tecnologías de Información	2,149,839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,149,839
	Subtotal	14,738,245	1,300,000	-	13,176,995	3,442,624	17,919,619	52,662,300	166,203,459	84,185,462	79,251,620	148,000,000	530,302,841	562,960,765
140000	Secretaría General	1,374,863	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,374,863
142000	Oficina del Abogado General	845,700	-	-	45,359	309,896	355,255	-	-	-	-	-	-	1,200,955
144000	Coordinación Gral. de Patrimonio	355,541	-	-	28,178	-	28,178	-	-	-	-	-	-	383,719
145000	Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	2,362,459	-	-	4,590,685	985,725	3) 5,576,410	-	-	-	-	-	-	7,906,869
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	266,613	300,000	-	215,419	-	515,419	-	-	-	-	-	-	782,032
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	113,693	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113,693
148000	Dirección Gral. de Medios	404,556	5,000,000	-	1,770,677	195,000	6,965,677	-	-	-	-	-	-	7,370,233
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	1,867,725	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,867,725
14C000	Coordinación de Control Escolar	782,092	-	-	978,819	-	978,819	-	-	-	-	-	-	1,760,911
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	14,874	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,874
	Subtotal D	8,388,116	5,300,000	-	7,629,137	1,490,621	14,419,758	52,662,300	166,203,459	84,185,462	79,251,620	148,000,000	530,302,841	591,065,549
	Suma (A+B+C+D)	173,988,022	8,732,749	-	31,798,760	84,929,384	125,460,893	52,662,300	166,203,459	84,185,462	79,251,620	178,216,000	560,518,841	859,967,756
	Corporativo de Empresas Universitarias	-	-	-	166,157,584	-	166,157,584	4) 166,157,584	-	-	-	-	-	166,157,584
	Subtotal E	-	-	-	166,157,584	-	166,157,584	-	-	-	-	-	-	166,157,584
	Suma (A+B+C+D+E)	173,988,022	8,732,749	-	31,798,760	84,929,384	291,618,477	52,662,300	166,203,459	84,185,462	79,251,620	178,216,000	560,518,841	1,026,125,340
900004	Jubilaciones y Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	1,628,486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,628,486
	Cuotas al IMSS	7,687,091	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,687,091
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	17,882,403	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,882,403
	Previsiones de Servicios Personales	847,541	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	847,541
	Subtotal F	28,045,521	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,045,521
	Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Premio FIL 2007 y Aportación FIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal G	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genera.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total (A+B+C+D+E+F+G+H)	202,033,543	8,732,749	-	31,798,760	84,929,384	291,618,477	52,662,300	166,203,459	84,185,462	79,251,620	178,216,000	560,518,841	1,054,170,861

Notas:

- 1) Corresponde a \$500,000.00 para Gasto de Operación de la Coordinación de Cultura Física del SEMS, y la disminución de \$5´842,820.76 que fueron trasladados al rubro de Servicios Personales para el pago de orientadores educativos según dictamen del Consejo del SEMS, Numero 01/29/06.
- 2) Disminución del Techo Presupuestal Ordinario, Oficio del Sistema de Universidad Virtual, Numero SUV/REC/1171/2007 de fecha 29 de junio de 2007.
- 3) Se Incluyen \$5´000,000.00 para Gasto de Operación de la Organización Estudiantil Mayoritaria.
- 4) Incluye \$160´000,000.00 correspondientes a préstamo bancario autorizado por el Poder Ejecutivo y Congreso del Estado de Jalisco.
- 5) Ver sus desagregados de Compromisos Institucionales y Fondos Institucionales Participables en las Tablas 6 y 7.
- 6) Corresponden a recursos otorgados por el Gobierno Federal para ser destinados a la Nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.

Fuentes: Gobierno Federal: Secretaría de Educación Pública; Gobierno del Estado de Jalisco; Vicerrectoría Ejecutiva; Dirección de Finanzas y, Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 4c: Servicios Personales y Gasto de Operación (Ampliado)

(cantidades en pesos)

Dependencia	Servicios Personales (a)	Gasto Programable					Gasto de Operación					TOTAL (a+b+c)
		Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red	Comprometidos 2006		Subtotal (b)	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales Participables	Fondos Externos Determinados	Subtotal (c)		
				Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados por las Instancias de la Red							
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	215,957,282	18,398,756	37,111,482	34,344	18,624,767	74,169,349	-	-	8,958,395	8,958,395	259,085,028
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	281,802,141	19,305,997	13,061,117	1,437,849	9,180,912	42,985,875	-	-	31,291,161	31,291,161	356,079,177
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	1,241,800	-	-	-	1,241,800	-	-	-	-	1,241,800
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	317,179,720	18,237,209	9,200,042	-	3,368,318	30,805,569	-	-	2,378,484	2,378,484	350,363,773
240000	C.U. de Cs. de la Salud	324,490,691	18,811,159	16,789,170	19,662	5,943,210	41,543,210	-	-	10,958,957	10,958,957	376,992,849
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	130,606,833	12,814,284	6,942,427	182,321	5,481,133	25,420,165	-	-	3,652,695	3,652,695	159,679,693
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	179,426,682	16,323,423	4,838,839	746,861	6,829,223	28,738,346	-	-	8,026,968	8,026,968	216,191,996
270000	C.U. de los Altos	45,535,635	7,953,034	2,261,379	-	2,277,628	12,491,941	-	-	3,187,519	3,187,519	61,215,085
280000	C.U. de la Ciénega	64,468,089	9,148,542	5,322,250	17,854	1,089,366	15,678,012	-	-	8,500,198	8,500,198	88,636,299
290000	C.U. del Sur	62,166,772	9,596,383	3,927,908	4,000	2,848,083	16,376,374	-	-	2,897,201	2,897,201	81,440,347
2A0000	C.U. de la Costa	62,080,987	9,066,869	12,486,364	-	4,729,827	26,310,824	-	-	1,565,775	1,565,775	89,957,586
2B0000	C.U. de la Costa Sur	76,633,320	12,334,112	2,017,278	169,385	661,885	15,182,660	-	-	2,392,726	2,392,726	94,208,706
2F0000	C.U. del Norte	22,506,211	6,934,096	151,047	244,000	221,321	7,550,464	-	-	1,058,945	1,058,945	31,114,720
2G0000	C.U. de los Valles	38,084,611	8,317,852	1,854,069	63,840	976,250	11,211,811	-	-	2,169,944	2,169,944	51,466,368
2H0000	C.U. de Los Lagos	38,063,952	6,298,740	1,196,673	18,807	79,380	7,993,600	-	-	20,416,427	20,416,427	64,073,979
	Subtotal A	1,857,002,926	174,782,256	117,140,045	2,966,487	62,311,203	357,199,991	-	-	107,544,494	107,544,494	2,321,747,411
300000	Sistema de Educación Media Superior	967,520,954	92,582,178	51,764,915	3,506,600	15,166,058	163,019,751	-	-	-	-	1,130,540,705
	Subtotal B	967,520,954	92,582,178	51,764,915	3,506,600	15,166,058	163,019,751	-	-	-	-	1,130,540,705
400000	Sistema de Universidad Virtual	31,432,529	14,119,114	5,834,505	906,142	2,518,878	23,378,639	-	-	6,511,275	6,511,275	61,322,443
	Subtotal C	31,432,529	14,119,114	5,834,505	906,142	2,518,878	23,378,639	-	-	6,511,275	6,511,275	61,322,443
110000	Contraloría General	16,001,487	3,312,521	-	703,586	-	4,016,107	-	-	-	-	20,017,694
120000	Rectoría General	20,348,404	8,202,761	-	2,909,813	-	11,112,574	-	-	-	-	31,460,978
	Subtotal	36,349,891	11,515,282	-	3,613,399	-	15,128,681	-	-	-	-	51,478,572
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	10,988,169	11,046,551	-	1,087,398	-	12,133,949	-	-	-	-	23,122,118
131000	Coordinación Gral. Académica	35,852,091	26,702,732	12,935	2,050,298	-	28,765,965	-	-	-	-	64,618,056
132000	Coordinación Gral. Administrativa	30,188,676	33,491,361	-	7,245,282	-	40,736,643	-	-	-	-	70,925,319
135000	Dirección de Finanzas	12,982,971	7,529,384	-	643,405	-	8,172,789	1) 329,074,215	1) 419,389,576	148,000,000	896,463,791	917,619,551
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	7,655,013	5,504,327	-	-	-	5,504,327	-	-	200,000	200,000	13,359,340
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	6,958,557	1,598,850	-	86,570	-	1,685,420	-	-	578,085	578,085	9,222,062
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	28,332,203	65,000,000	470,560	1,958,738	3,208,624	70,637,922	-	-	-	-	98,970,125
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	13,290,667	6,231,367	2,963,425	105,304	234,000	9,534,096	-	-	771,681	771,681	23,596,444
13E000	Coordinación General de Tecnologías de Información	19,330,577	21,256,706	-	-	-	21,256,706	-	-	-	-	40,587,283
	Subtotal	165,578,924	178,361,278	3,446,920	13,176,995	3,442,624	198,427,817	329,074,215	419,389,576	149,549,766	898,013,557	1,262,020,298
140000	Secretaría General	15,649,332	6,980,154	-	-	-	6,980,154	-	-	-	-	22,629,486
142000	Oficina del Abogado General	13,528,394	1,704,044	-	45,359	309,896	2,059,299	-	-	-	-	15,587,693
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	5,296,469	3,282,393	-	-	-	3,310,571	-	-	-	-	8,607,040
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	29,136,460	12,543,422	297,503	4,590,685	985,725	18,417,335	-	-	-	-	47,553,795
146000	Coord. de Estudios Incorporados	4,375,564	1,555,848	-	215,419	-	1,771,267	-	-	-	-	6,148,831
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	2,778,064	990,000	-	-	-	990,000	-	-	-	-	3,768,064
148000	Dirección Gral. de Medios	23,552,439	47,977,862	113,266	1,770,677	195,000	50,056,805	-	-	-	-	73,609,244
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	26,182,077	12,185,484	-	-	-	12,185,484	-	-	-	-	38,367,561
14C000	Coordinación de Control Escolar	7,096,719	4,609,145	8,742,846	978,819	-	14,330,810	-	-	-	-	21,427,529
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	3,121,829	1,732,551	-	-	-	1,732,551	-	-	-	-	4,854,380
	Subtotal D	130,717,347	93,560,903	9,153,615	7,629,137	1,490,621	111,834,276	-	-	-	-	242,551,623
	Suma (A+B+C+D)	3,188,602,571	283,437,463	12,600,535	24,419,531	4,933,245	325,390,774	329,074,215	419,389,576	149,549,766	898,013,557	1,556,050,493
	Corporativo de Empresas Universitarias	-	-	455,952,757	-	-	455,952,757	329,074,215	419,389,576	263,605,535	1,012,069,326	5,069,661,052
	Subtotal E	-	-	455,952,757	-	-	455,952,757	-	-	-	-	455,952,757
	Suma (A+B+C+D+E)	3,188,602,571	283,437,463	12,600,535	24,419,531	4,933,245	325,390,774	329,074,215	419,389,576	149,549,766	898,013,557	1,556,050,493
900004	Jubilaciones y Pensiones	140,814,845	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140,814,845
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	158,638,322	-	-	-	-	-	-	-	-	-	158,638,322
	Cuotas al IMSS	183,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	183,000,000
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	44,882,403	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44,882,403
	Previsiones de Servicios Personales	847,541	-	-	-	-	-	-	-	-	-	847,541
	Subtotal F	528,183,111	-	-	-	-	-	-	-	-	-	528,183,111
	Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	-	4,200,000	-	-	-	4,200,000	-	-	-	-	4,200,000
	Premio FIL 2007 y Aportación FIL	-	726,000	-	-	-	726,000	-	-	-	-	726,000
	Subtotal G	-	4,926,000	-	-	-	4,926,000	-	-	-	-	4,926,000
Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.												
	Subtotal H	-	-	136,210,000	-	-	136,210,000	-	-	-	-	136,210,000
	Total (A+B+C+D+E+F+G+H)	3,716,785,682	569,847,011	779,502,757	31,798,760	84,929,384	1,466,077,912	329,074,215	419,389,576	263,605,535	1,012,069,326	6,194,932,920

Notas:

1) Ver sus desagregados de Compromisos Institucionales y Fondos Institucionales Participables en las Tablas 6 y 7.

Fuentes:

Gobierno Federal: Secretaría de Educación Pública; Gobierno del Estado de Jalisco; Vicerrectoría Ejecutiva; Dirección de Finanzas y, Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 5a: Servicios Personales (Inicial)

(cantidades en pesos)

		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	142,854,528	36,038,010	24,751,092	203,643,630
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	199,846,048	46,009,675	23,923,993	269,779,716
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	210,824,907	50,798,763	31,368,507	292,992,177
240000	C.U. de Cs. de la Salud	238,340,371	47,200,306	24,020,007	309,560,684
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	85,924,922	18,127,883	19,006,689	123,059,494
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	120,562,264	31,212,282	19,237,725	171,012,271
270000	C.U. de los Altos	23,073,782	6,303,650	14,584,471	43,961,903
280000	C.U. de la Ciénega	36,156,817	7,471,233	17,370,079	60,998,129
290000	C.U. del Sur	33,112,646	9,041,016	15,533,237	57,686,899
2A0000	C.U. de la Costa	33,153,890	8,126,962	16,964,946	58,245,798
2B0000	C.U. de la Costa Sur	44,730,655	11,173,747	15,027,023	70,931,425
2F0000	C.U. del Norte	7,965,402	2,637,791	10,536,167	21,139,360
2G0000	C.U. de los Valles	14,574,393	5,479,707	12,762,964	32,817,064
2H0000	C.U. de los Lagos	19,327,536	3,216,210	12,189,431	34,733,177
Subtotal A		1,210,448,161	282,837,235	257,276,331	1,750,561,727
300000	Sistema de Educación Media Superior	696,602,569	152,390,334	79,559,696	928,552,599
Subtotal B		696,602,569	152,390,334	79,559,696	928,552,599
400000	Sistema de Universidad Virtual	12,322,787	6,745,578	8,598,628	27,666,993
Subtotal C		12,322,787	6,745,578	8,598,628	27,666,993
110000	Contraloría General	-	7,848,320	7,483,763	15,332,083
120000	Rectoría General	-	15,384,170	3,947,067	19,331,237
Subtotal		-	23,232,490	11,430,830	34,663,320
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	303,493	4,775,682	3,539,154	8,618,329
131000	Coordinación Gral. Académica	6,447,239	20,270,013	6,162,508	32,879,760
132000	Coordinación Gral. Administrativa	-	21,127,782	4,568,897	25,696,679
135000	Dirección de Finanzas	-	9,111,532	3,678,390	12,789,922
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	4,138,410	3,177,480	7,315,890
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	174,611	4,509,427	2,604,603	7,288,641
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	2,994,353	16,888,487	4,780,857	24,663,697
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	824,510	10,426,216	3,156,297	14,407,023
13E000	Coordinación Gral. de Tecnologías de Información	126,357	12,706,536	4,347,845	17,180,738
Subtotal		10,870,563	103,954,085	36,016,031	150,840,679
140000	Secretaría General	-	12,093,127	2,181,342	14,274,469
142000	Oficina del Abogado General	-	9,476,255	3,206,439	12,682,694
144000	Coordinación Gral. de Patrimonio	-	3,330,597	1,610,331	4,940,928
145000	Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	830,205	19,383,891	6,559,905	26,774,001
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	-	2,640,400	1,468,551	4,108,951
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	-	1,091,208	1,573,163	2,664,371
148000	Dirección General de Medios	308,843	16,973,636	5,865,404	23,147,883
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	-	18,182,619	6,131,733	24,314,352
14C000	Coordinación de Control Escolar	-	5,023,126	1,291,501	6,314,627
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	-	2,208,906	898,049	3,106,955
Subtotal		1,139,048	90,403,765	30,786,418	122,329,231
Subtotal D		12,009,611	217,590,340	78,233,279	307,833,230
Corporativo de Empresas Universitarias		-	-	-	-
Subtotal E		-	-	-	-
900004	Jubilaciones y Pensiones	106,681,026	26,692,891	7,440,928	140,814,845
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	-	-	-	157,009,836
	Cuotas al IMSS	-	-	-	175,312,909
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-	-	-	27,000,000
	Previsiones en Servicios Personales	-	-	-	-
Subtotal F		106,681,026	26,692,891	7,440,928	500,137,590
Totales (A+B+C+D+E+F)		2,038,064,154	686,256,378	431,108,862	3,514,752,139

Fuente: Estimación realizada por la Dirección de Finanzas, con base en el subsidio público federal y estatal irreductible 2006.

Tabla No. 5b: Servicios Personales (Incremento)

(cantidades en pesos)

		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	6,651,590	1,855,540	3,806,522	12,313,652
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	8,911,662	1,603,236	1,507,527	12,022,425
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	17,070,899	3,007,201	4,109,443	24,187,543
240000	C.U. de Cs. de la Salud	12,367,786	620,417	1,941,804	14,930,007
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	4,327,357	1,116,491	2,103,491	7,547,339
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	6,255,873	190,549	1,967,989	8,414,411
270000	C.U. de los Altos	-23,942	349,125	1,248,549	1,573,732
280000	C.U. de la Ciénega	2,440,126	311,144	718,690	3,469,960
290000	C.U. del Sur	2,050,920	475,751	1,953,202	4,479,873
2A0000	C.U. de la Costa	1,909,647	59,209	1,866,333	3,835,189
2B0000	C.U. de la Costa Sur	4,028,349	802,109	871,437	5,701,895
2F0000	C.U. del Norte	726,341	330,348	310,162	1,366,851
2G0000	C.U. de los Valles	3,558,419	293,849	1,415,279	5,267,547
2H0000	C.U. de los Lagos	1,501,048	101,610	-271,883	1,330,775
	Subtotal A	71,776,075	11,116,579	23,548,545	106,441,199
300000	Sistema de Educación Media Superior	13,443,513	10,185,214	15,339,628	38,968,355
	Subtotal B	13,443,513	10,185,214	15,339,628	38,968,355
400000	Sistema de Universidad Virtual	2,865,705	-440,182	1,340,013	3,765,536
	Subtotal C	2,865,705	-440,182	1,340,013	3,765,536
110000	Contraloría General	-	497,581	171,823	669,404
120000	Rectoría General	-	1,429,840	-412,673	1,017,167
	Subtotal	-	1,927,421	-240,850	1,686,571
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	10,713	2,115,799	243,328	2,369,840
131000	Coordinación Gral. Académica	-4,894,415	7,340,165	526,581	2,972,331
132000	Coordinación Gral. Administrativa	-	4,515,441	-23,444	4,491,997
135000	Dirección de Finanzas	-	283,267	-90,218	193,049
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	589,916	-250,793	339,123
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	31,857	-188,423	-173,518	-330,084
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	574,521	2,520,895	573,090	3,668,506
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	-286,807	-456,761	-372,788	-1,116,356
13E000	Coordinación Gral. de Tecnologías de Información	46,272	2,244,760	-141,193	2,149,839
	Subtotal	-4,517,859	18,965,059	291,045	14,738,245
140000	Secretaría General	-	1,376,536	-1,673	1,374,863
142000	Oficina del Abogado General	-	961,458	-115,758	845,700
144000	Coordinación Gral. de Patrimonio	-	302,834	52,707	355,541
145000	Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	36,010	2,897,876	-571,427	2,362,459
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	-	243,935	22,678	266,613
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	-	58,508	55,185	113,693
148000	Dirección General de Medios	-308,843	844,027	-130,628	404,556
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	-	1,459,952	407,773	1,867,725
14C000	Coordinación de Control Escolar	-	568,720	213,372	782,092
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	-	-7,426	22,300	14,874
	Subtotal	-272,833	8,706,420	-45,471	8,388,116
	Subtotal D	-4,790,692	29,598,900	4,724	24,812,932
	Corporativo de Empresas Universitarias	-	-	-	-
	Subtotal E	-	-	-	-
900004	Jubilaciones y Pensiones	-	-	-	-
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	-	-	-	1,628,486
	Cuotas al IMSS	-	-	-	7,687,091
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-	-	-	17,882,403
	Previsiones en Servicios Personales	-	-	-	847,541
	Subtotal F	-	-	-	28,045,521
	Totales (A+B+C+D+E+F)	83,294,601	50,460,511	40,232,910	202,033,543

Fuente: Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos, con base en el oficio de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, Numero 103/2007-034 de fecha 01 de marzo de 2007.

Tabla No. 5c: Servicios Personales (Ampliado)

(cantidades en pesos)

		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	149,506,118	37,893,550	28,557,614	215,957,282
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	208,757,710	47,612,911	25,431,520	281,802,141
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	227,895,806	53,805,964	35,477,950	317,179,720
240000	C.U. de Cs. de la Salud	250,708,157	47,820,723	25,961,811	324,490,691
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	90,252,279	19,244,374	21,110,180	130,606,833
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	126,818,137	31,402,831	21,205,714	179,426,682
270000	C.U. de los Altos	23,049,840	6,652,775	15,833,020	45,535,635
280000	C.U. de la Ciénega	38,596,943	7,782,377	18,088,769	64,468,089
290000	C.U. del Sur	35,163,566	9,516,767	17,486,439	62,166,772
2A0000	C.U. de la Costa	35,063,537	8,186,171	18,831,279	62,080,987
2B0000	C.U. de la Costa Sur	48,759,004	11,975,856	15,898,460	76,633,320
2F0000	C.U. del Norte	8,691,743	2,968,139	10,846,329	22,506,211
2G0000	C.U. de los Valles	18,132,812	5,773,556	14,178,243	38,084,611
2H0000	C.U. de los Lagos	20,828,584	3,317,820	11,917,548	36,063,952
	Subtotal A	1,282,224,236	293,953,814	280,824,876	1,857,002,926
300000	Sistema de Educación Media Superior	710,046,082	162,575,548	94,899,324	967,520,954
	Subtotal B	710,046,082	162,575,548	94,899,324	967,520,954
400000	Sistema de Universidad Virtual	15,188,492	6,305,396	9,938,641	31,432,529
	Subtotal C	15,188,492	6,305,396	9,938,641	31,432,529
110000	Contraloría General	-	8,345,901	7,655,586	16,001,487
120000	Rectoría General	-	16,814,010	3,534,394	20,348,404
	Subtotal	-	25,159,911	11,189,980	36,349,891
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	314,206	6,891,481	3,782,482	10,988,169
131000	Coordinación Gral. Académica	1,552,824	27,610,178	6,689,089	35,852,091
132000	Coordinación Gral. Administrativa	-	25,643,223	4,545,453	30,188,676
135000	Dirección de Finanzas	-	9,394,799	3,588,172	12,982,971
13A000	Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	4,728,326	2,926,687	7,655,013
13B000	Coordinación Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	206,468	4,321,004	2,431,085	6,958,557
13C000	Dirección General de Difusión Cultural	3,568,874	19,409,382	5,353,947	28,332,203
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	537,703	9,969,455	2,783,509	13,290,667
13E000	Coordinación Gral. de Tecnologías de Información	172,629	14,951,296	4,206,652	19,330,577
	Subtotal	6,352,704	122,919,144	36,307,076	165,578,924
140000	Secretaría General	-	13,469,663	2,179,669	15,649,332
142000	Oficina del Abogado General	-	10,437,713	3,090,681	13,528,394
144000	Coordinación Gral. de Patrimonio	-	3,633,431	1,663,038	5,296,469
145000	Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	866,215	22,281,767	5,988,478	29,136,460
146000	Coordinación de Estudios Incorporados	-	2,884,335	1,491,229	4,375,564
147000	Coordinación de Seguridad Universitaria	-	1,149,716	1,628,348	2,778,064
148000	Dirección General de Medios	-	17,817,663	5,734,776	23,552,439
14A000	Coordinación Gral. de Recursos Humanos	-	19,642,571	6,539,506	26,182,077
14C000	Coordinación de Control Escolar	-	5,591,846	1,504,873	7,096,719
14D000	Coordinación de Transparencia y Archivo General	-	2,201,480	920,349	3,121,829
	Subtotal	866,215	99,110,185	30,740,947	130,717,347
	Subtotal D	7,218,919	247,189,240	78,238,003	332,646,162
	Corporativo de Empresas Universitarias	-	-	-	-
	Subtotal E	-	-	-	-
900004	Jubilaciones y Pensiones	106,681,026	26,692,891	7,440,928	140,814,845
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	-	-	-	158,638,322
	Cuotas al IMSS	-	-	-	183,000,000
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-	-	-	44,882,403
	Previsiones en Servicios Personales	-	-	-	847,541
	Subtotal F	106,681,026	26,692,891	7,440,928	528,183,111
	Totales (A+B+C+D+E+F)	2,121,358,755	736,716,889	471,341,772	3,716,785,682

Nota:

El salario de los mandos superiores, se encuentra compactado con el salario de su plaza de profesor de carrera, de tiempo completo o medio tiempo en el cargo directivo.

Fuente: Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos, con base en el oficio de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, Numero 103/2007-034 de fecha 01 de marzo de 2007.

Tabla No. 6: Compromisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Inicial			Incremento			Ampliado	
	Origen de Recursos		Subtotal	Origen de Recursos			Subtotal	Total
	Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados		Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados	Comprometidos 2006		
Licencias Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria.	-	33,927,750	33,927,750	-	-	3,627,094	3,627,094	37,554,844
Plan de Medios y Producción Audiovisual 2007 (1)	-	20,801,200	20,801,200	-	-	-	-	20,801,200
Examen de Admisión	-	14,900,000	14,900,000	-	-	2,000,000	2,000,000	16,900,000
Seguros Diversos	-	15,061,000	15,061,000	-	-	-	-	15,061,000
Seguridad Institucional (2)	-	-	-	3,000,000	-	-	3,000,000	3,000,000
Comisión Federal de Electricidad	-	20,418,506	20,418,506	-	-	-	-	20,418,506
Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	-	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000	10,000,000
Representación Jurídica y Litigios	-	4,000,000	4,000,000	-	-	-	-	4,000,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fidecomiso del Sistema de Pensiones	-	1,100,000	1,100,000	-	-	-	-	1,100,000
Ampliación Compromisos Institucionales 2006 (3)	-	-	-	-	-	97,801,881	97,801,881	97,801,881
Evaluación Externa del Bachillerato	-	-	-	1,500,000	-	-	1,500,000	1,500,000
Infraestructura Física	-	-	-	3,000,000	-	4,627,504	7,627,504	7,627,504
Oficialización de Escuelas Preparatorias Incorporadas	-	-	-	11,662,300	-	-	11,662,300	11,662,300
Extensión de la Cultura y Servicios (4)	-	-	-	20,000,000	-	55,000,000	75,000,000	75,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	-	-	3,500,000	-	1,855,732	5,355,732	5,355,732
Reserva Contingente	-	-	-	-	-	1,291,248	1,291,248	1,291,248
Total	-	110,208,456	110,208,456	52,662,300	-	166,203,459	218,865,759	329,074,215

Nota:

1) Recursos que se destinarán para el Programa Anual de Medios y Producción Audiovisual, los cuales para su ejercicio, el Rector General emitirá Acuerdo, mismo que deberá contener las reglas para su operación. Corresponden \$10'000,000.00 para Producción Audiovisual.

2) En la tabla 7 "Fondos Institucionales Participables" del Presupuesto Inicial 2007, fueron aprobados \$5'000,000.00 para Seguridad Institucional.

3) Saldos de recursos correspondientes a la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 ampliado, según dictámenes No. II/2006/485 y II/2007/024 emitidos por el HCGU.

4) Recursos para fortalecer la extensión de la cultura y los servicios que presta la institución, según dictamen número II/2007/025 del HCGU de fecha 12 de febrero de 2007.

Fuente:

Secretaría General, Vicerrectoría Ejecutiva y Dirección de Finanzas

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Inicial			Incremento				Total
	Origen de Recursos		Subtotal	Origen de Recursos			Subtotal	
	Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados Por la Institución		Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados Por la Institución	Comprometidos 2006		
Estímulos Académicos	166,727,455	-	166,727,455	8,673,662	-	36,075,035	44,748,697	211,476,152
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado:			27,000,000				47,214,090	74,214,090
<i>Programa de Concurrencias Financieras de la Investigación (PROCOFIN)</i>	10,198,000	-	10,198,000	-	-	-	-	10,198,000
<i>Programa de Apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del S.N.I. (PRO-S.N.I.)</i>	12,302,000	-	12,302,000	5,098,000	-	-	5,098,000	17,400,000
<i>Programa de Impulso al Talento e Incorporación a la Investigación (PITAI)</i>	-	-	-	4,700,000	-	-	4,700,000	4,700,000
<i>Programa de Apoyo a la Productividad de los miembros del S.N.I.(ESPROA-S.N.I.)</i>	-	-	-	8,000,000	-	-	8,000,000	8,000,000
<i>Programa de Estudios sobre la Universidad (PESU)</i>	-	-	-	500,000	-	-	500,000	500,000
<i>Apoyo a la Investigación básica y aplicada de la Red (AIBA)</i>	-	-	-	20,366,090	-	-	20,366,090	20,366,090
<i>Programa de Apoyo Financiero a Programas de Posgrado con reconocimiento CONACyT (PROAPC)</i>	-	-	-	7,300,000	-	-	7,300,000	7,300,000
<i>Programa de Apoyo Financiero para Programas de Calidad Institucional (PROAPI)</i>	4,500,000	-	4,500,000	-	-	-	-	4,500,000
<i>Acciones para el Fortalecimiento del Posgrado (AFP)</i>	-	-	-	1,250,000	-	-	1,250,000	1,250,000
Estímulos al Desarrollo Académico:			-				36,733,171	36,733,171
<i>Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)</i>	-	-	-	-	-	6,433,171	6,433,171	6,433,171
<i>Programa de Estancias Académicas (P.R.E.A.)</i>	-	-	-	-	-	1,600,000	1,600,000	1,600,000
<i>Programa de Apoyo a Ponentes</i>	-	-	-	-	-	11,000,000	11,000,000	11,000,000
<i>Programa de Apoyo al Año Sabático</i>	-	-	-	-	-	1,200,000	1,200,000	1,200,000
<i>Programa de Apoyo a Profesores con Perfil PROMEP</i>	-	-	-	3,478,969	-	8,021,031	11,500,000	11,500,000
<i>Programa de Apoyo para Pago de Matrícula a Estudios de Posgrado</i>	-	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000	2,000,000
<i>Programa de Apoyo a la Difusión de la Producción Académica</i>	-	-	-	3,000,000	-	-	3,000,000	3,000,000
Programa para la Retención y Estímulos a los Investigadores de Alto Nivel (PREIA)			-			7,482,337	7,482,337	7,482,337
Becas	16,813,495	22,411,544	39,225,039	-	-	1,239,961	1,239,961	40,465,000
Acreditación	-	-	-	1,226,378	-	1,809,872	3,036,250	3,036,250
Adquisición Material Bibliográfico	-	10,000,000	10,000,000	4,092,363	-	1,322,693	5,415,056	15,415,056
Proyectos Internacionales CONACyT	-	-	-	-	-	400,000	400,000	400,000
Estudiantes Sobresalientes	-	8,000,000	8,000,000	-	-	-	-	8,000,000
Fondos Concurrentes "2 x 1" para el SEMS (Escuelas Regionales)	-	-	-	16,500,000	-	-	16,500,000	16,500,000
Fondos Concurrentes "Peso por Peso" (SalDOS de Ejercicios Anteriores)	-	-	-	-	-	667,520	667,520	667,520
Seguridad Institucional	-	5,000,000	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000
Total	210,540,950	45,411,544	255,952,494	84,185,462	-	79,251,620	163,437,082	419,389,576

Fuentes:

Vicerrectoría Ejecutiva, Coordinación General Académica, Dirección de Finanzas; Secretaría General, Coordinación General de Servicios a Universitarios y Coordinación General de Recursos Humanos.

Tabla No. 8: Fondos Externos Determinados

(cantidades en pesos)

Dependencia	Inicial						Subtotal	Incremento		Subtotal	Total
	Fondos Externos Determinados							Fondos Externos Determinados			
	Subsidio Federal Extraordinario					Otros (2)		Subsidio Federal y Estatal Extraordinario			
	PIFI 3.3 (1)	PROMEP (1)	CONACYT	PROMESAN	Subtotal			FAM/CAPECE (3)	Biblioteca Pública (4)		
210000 C.U. de Cs. Económico Administrativas	3,475,324	892,918	4,434,153	-	8,802,395		156,000	8,958,395	-	-	8,958,395
220000 C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	16,755,959	1,819,952	4,715,250	-	23,291,161	-	23,291,161	8,000,000	-	31,291,161	
230000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	657,465	1,721,019	-	-	2,378,484	-	2,378,484	-	-	2,378,484	
240000 C.U. de Cs. de la Salud	4,306,409	2,687,548	-	-	6,993,957	-	6,993,957	3,965,000	-	10,958,957	
250000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	3,009,370	643,325	-	-	3,652,695	-	3,652,695	-	-	3,652,695	
260000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	1,706,247	1,813,221	2,960,000	-	6,479,468	1,547,500	8,026,968	-	-	8,026,968	
270000 C.U. de los Altos	3,179,519	8,000	-	-	3,187,519	-	3,187,519	-	-	3,187,519	
280000 C.U. de la Ciénega	6,275,256	244,942	819,000	-	7,339,198	-	7,339,198	1,251,000	-	8,590,198	
290000 C.U. del Sur	2,762,701	-	-	-	2,762,701	134,500	2,897,201	-	-	2,897,201	
2A0000 C.U. de la Costa	845,644	720,131	-	-	1,565,775	-	1,565,775	-	-	1,565,775	
2B0000 C.U. de la Costa Sur	1,808,946	583,780	-	-	2,392,726	-	2,392,726	-	-	2,392,726	
2F0000 C.U. del Norte	1,058,045	-	-	-	1,058,045	-	1,058,045	-	-	1,058,045	
2G0000 C.U. de los Valles	2,169,944	-	-	-	2,169,944	-	2,169,944	-	-	2,169,944	
2H0000 C.U. de Los Lagos	2,824,176	439,000	3,653,251	-	6,916,427	1,500,000	8,416,427	12,000,000	-	20,416,427	
Subtotal A	50,835,005	11,573,835	16,581,654	-	78,990,494	3,338,000	82,328,494	25,216,000	-	107,544,494	
300000 Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
400000 Sistema de Universidad Virtual	1,511,275	-	-	-	1,511,275	-	1,511,275	5,000,000	-	6,511,275	
Subtotal C	1,511,275	-	-	-	1,511,275	-	1,511,275	5,000,000	-	6,511,275	
110000 Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
120000 Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
130000 Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
131000 Coordinación Gral. Académica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
132000 Coordinación Gral. Administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
135000 Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	148,000,000	-	148,000,000	
13A000 Coordinación Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	-	200,000	200,000	-	200,000	-	-	200,000	
13B000 Coordinación Gral. de Planeación y Des. Institucional	578,085	-	-	-	578,085	-	578,085	-	-	578,085	
13C000 Dirección General de Difusión Cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13D000 Coordinación de Vinculación y Servicio Social	-	-	-	-	-	771,681	771,681	-	-	771,681	
13E000 Coordinación General de Tecnologías de Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	578,085	-	-	200,000	778,085	771,681	1,549,766	-	148,000,000	149,549,766	
140000 Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
142000 Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
144000 Coordinación Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
145000 Coordinación Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
146000 Coordinación de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
147000 Coordinación de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
148000 Dirección Gral. de Medios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14A000 Coordinación Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14C000 Coordinación de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14D000 Coordinación de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal D	578,085	-	-	200,000	778,085	771,681	1,549,766	-	148,000,000	149,549,766	
Sumas totales (A+B+C+D)	52,924,365	11,573,835	16,581,654	200,000	81,279,854	4,109,681	85,389,535	30,216,000	148,000,000	178,216,000	

Notas:

- 1) La suma de los recursos del PIFI 3.3 y el PROMEP por \$64'498,200.00, están financiados por la SEP en las proporciones siguientes: del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) con \$50'770,723.00 y del Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA) con \$13'727,477.00.
- 2) Corresponden: al CUCEA \$156,000.00 del FOMIXJAL, para el proyecto de "Sistema de autodiagnóstico de gestión empresarial para la pequeña y mediana empresa"; al CUCBA \$30,000.00 del Patronato del Nevado de Colima, A.C., para el proyecto "El sistema fragmentado del Nevado de Colima; problemas de conservación", \$ 400,000.00 del Programa de Cooperación y Movilidad Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico, para el proyecto "Análisis de la variación somacional de plantas micro propagadas mediante técnicas moleculares", \$605,000.00 de la Universidad de Carolina del Norte, para el proyecto "Incompatibilidad en maíz y teocintle", \$332,500.00 de SINAREFI SAGARPA para tres proyectos y, \$180,000.00 de Fundación Produce Jalisco, para el proyecto de Producción Animal; al CU del Sur \$ 134,500 de la FAO para la cátedra FODEPAL; al CU de los Lagos \$ 1'500,000.00 de segundo y último año de apoyo a proyectos PROMEP; y a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social \$371,680.80 de la ANUIES para el proyecto de "Incremento a la matrícula de aspirantes indígenas" y, \$400,000.00 de SEDESOL, para "Brigadas Multidisciplinarias".
- 3) Recursos aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, para ser aplicados en proyectos de infraestructura física, según oficio No. 103/2007 de fecha 12/mar/07 emitido por la misma Secretaría.
- 4) Corresponden a la aportación del Gobierno Federal para ser destinados a la Nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.

Fuente:

Coordinación General Académica, Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional y Red Universitaria

Políticas y Normas





POLITICAS Y NORMAS DEL PRESUPUESTO AMPLIADO 2007

A. Políticas

1. Sujeta el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su Estatuto General así como en los Estatutos Orgánicos de los Centros, del SEMS y del Sistema de Universidad Virtual, al Reglamento Interno de la Administración General; en el Reglamento del Sistema de Contabilidad y sus políticas de funcionamiento, a lo dispuesto en el Plan Institucional de Desarrollo 2010, a los lineamientos del Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), y demás reglamentos, políticas, disposiciones y acuerdos que integran la normatividad universitaria.
2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin deterioro de las funciones sustantivas.
3. Continuar con el sistema colegiado de aseguramiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto y por cada unidad responsable de gasto, de forma tal que permita alcanzar los niveles de efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
4. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento, como son: empresas y patronatos universitarios, empresas privadas y públicas, fundaciones nacionales e internacionales, aportaciones extraordinarias entre otras.
5. Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registrar la información y actualizar constantemente los procedimientos de acceso a la información pública universitaria, en términos de la ley estatal de la materia y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guadalajara.



B. Normas

1. PARA EL EJERCICIO DE SERVICIOS PERSONALES

1.1 Todo pago de servicios personales deberá comprobarse con la nómina, lista de raya o recibo de honorarios con los requisitos correspondientes, con base en los nombramientos y contratos del personal, así como en los compromisos laborales y salariales vigentes.

Las dependencias y entidades de la red, no podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales.

Sólo se podrá contratar personal por servicios profesionales por honorarios cuando esté previsto dentro de los proyectos aprobados en el presente presupuesto, con la autorización por escrito del C. Rector General y cumpliendo las especificaciones contenidas en las normas emitidas al respecto; además, el monto de los contratos no podrá fraccionarse entre varios proyectos.

Todo pago de servicios profesionales deberá comprobarse con el recibo de honorarios debidamente requisitado.

En el caso de los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, sólo se podrán realizar los pagos correspondientes a estas contrataciones con recursos autogenerados; salvo previa solicitud escrita, con la debida justificación e identificación del proyecto institucional a afectar y con la autorización expresa del C. Rector General.

En el caso de la Administración General se podrán utilizar los recursos ordinarios, para el pago de servicios profesionales por honorarios, cuando este previsto dentro de los proyectos aprobados y con la autorización por escrito del Rector General. Las dependencias de la red se sujetarán a la estricta observancia de los acuerdos y las circulares emitidas para tal efecto.

Los contratos por servicios profesionales deberán reducirse al mínimo indispensable.

Cuando se inicie o prorrogue la contratación de un miembro del personal académico, bajo el esquema de servicios profesionales por honorarios que cuente con nombramiento de asignatura o de carrera, se deberá demostrar primero, por parte de quien lo proponga, el cabal cumplimiento de sus responsabilidades en su nombramiento vigente y en su carga horaria correspondiente.

Los responsables del pago de servicios personales, deberán cuidar que el beneficiario esté debidamente identificado y que la firma de recibido se registre en su presencia, en el original y copia de la nómina, lista de raya o recibo de honorarios. A partir del 01 de Enero de 2006, la dependencia



responsable de dicho pago, deberá conservar y archivar los dos tantos de la nómina debidamente firmados en original; asimismo, las dependencias de la red que tengan en sus archivos los dos tantos de las nóminas de períodos anteriores al 31 de Diciembre de 2005, deberán conservar el acuse de recibo del oficio mediante el cual hicieron del conocimiento esta situación a la Dirección de Finanzas.

En el caso de los trabajadores que reciben su pago mediante nómina electrónica, se aplicarán las mismas medidas de control descritas en el párrafo anterior al momento de firmar la nómina correspondiente, debiendo recabar la firma en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha del pago, en el caso de jubilados y pensionados este plazo se amplía a 180 días.

Para los profesores del Sistema de Universidad Virtual que radican fuera del Estado de Jalisco, el pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica y el comprobante de pago será la ficha o el comprobante correspondiente; en este caso, el académico contratado, remitirá al SUV, semestre a semestre, un acuse de recibo.

1.2 En caso de que un trabajador no este en posibilidades de presentarse a recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder que deberá ser entregada a la dependencia de adscripción en original y copia, con la firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario a favor de la Universidad; identificadas sus firmas mediante los documentos oficiales autorizados. En el caso de trabajadores en activo, se deberá anexar el documento justificativo firmado por el titular de la dependencia de adscripción; el cual podrá ser entre otros: comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el IMSS u otra causa justificada y avalada con la firma del titular y/o responsables administrativos de la dependencia de adscripción.

1.3 La jornada extraordinaria de trabajo y la remuneración respectiva, estará sujeta a la realización de programas y actividades prioritarias o de extrema urgencia y que se encuentren contemplados como actividades propias de la dependencia; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe y previa autorización por escrito de la Coordinación General de Recursos Humanos.

1.4 Sólo podrá realizarse el pago de horas extras si la dependencia cuenta con recursos autorizados disponibles para ser aplicados en este rubro; o como resultado de recursos remanentes de proyectos cuyas metas hayan sido concluidas en su totalidad, los cuales podrán reembolsarse de acuerdo a los criterios, procedimientos y a los lineamientos del P3e, o con la previsión correspondiente dentro de los proyectos aprobados.

1.5 Cuando un miembro del personal académico, administrativo o de mandos medios y superiores falte sin causa justificada al desempeño de sus labores o sin presentar comprobante médico del IMSS o sin haber recibido el permiso por escrito de su jefe inmediato, los responsables del control



de personal en las entidades y dependencias de la red universitaria deberán proceder a la tramitación del descuento correspondiente de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y la norma universitaria. De incurrir en faltas consecutivas en forma injustificada, los titulares de las dependencias deberán realizar los trámites que correspondan conforme a los procedimientos disciplinarios contenidos en los contratos colectivos de trabajo.

1.6 La autorización de bolsa de horas para cada Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o el Sistema de Educación Media Superior, se hará a partir del cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de asignatura definitivo; del personal de carrera, además del personal de asignatura de mayor antigüedad. Los responsables de las entidades de la red universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a grupo, establecida en el Estatuto del Personal Académico.

Cuando una entidad de la red tenga nombramientos académicos descargados por debajo de los límites o tenga subasignaciones en sus promedios por categoría académica solo se autorizará incremento en la bolsa de horas en casos extraordinarios, previa justificación de las causas que generan tales descargas.

1.7 Los responsables de las entidades y dependencias de la red, deberán proceder a eliminar las horas de protección salarial, ya sea asignando a los académicos la carga correspondiente, o bien, cuando se trate de casos de reiteración en esta situación, en donde sea patente la falta de colaboración del personal académico para actualizarse y ser reubicado, proceder a la propuesta de liquidación a la que haya lugar.

1.8 La Contraloría General incluirá de manera permanente en su programa de trabajo la práctica de auditorías entre otros al rubro de recursos humanos para verificar el cumplimiento de las cargas horarias y demás responsabilidades inherentes a los nombramientos o contratos de prestación de servicios personales. El incumplimiento de las cargas horarias o de las labores propias del personal académico, administrativo o de mandos medios, será responsabilidad directa del jefe inmediato del personal que desempeña las actividades en primera instancia, y en segunda, de los titulares de las dependencias de la red universitaria.

1.9 Los cambios por permutas de personal académico y administrativo entre las dependencias de un Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual, del Sistema de Educación Media Superior y de la Administración General, deberán ser autorizadas por los titulares de las instancias involucradas a dónde están adscritos y a dónde realizarán el cambio por permuta, con la solicitud firmada por los interesados de conformidad a lo establecido en la normatividad universitaria. En los casos que sean cambios sin permutas, sólo las autorizará el Rector General previa solicitud firmada por el interesado; para el caso de cambios dentro o entre Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y Sistema de Educación Media Superior la solicitud



deberá contar con el visto bueno del titular de la instancia a la cual se encuentre adscrita la plaza. Para el caso de cambios en la Administración General, la solicitud deberá contar con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva o de la Secretaría General, según corresponda.

1.10 La Coordinación General de Recursos Humanos a través de la Unidad de Salarios y Prestaciones Económicas, deberá registrar y mantener actualizada a través del Sistema de Captura de Información Pública, de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

1.11 Con la finalidad de promover la gestión de recursos externos para fortalecer la investigación, derivado de convenios o acuerdos con fundaciones, entidades gubernamentales o iniciativa privada, podrán solicitarse programas de estímulos específicos para el cumplimiento de los mencionados proyectos. Para tales efectos, deberá adjuntarse el documento donde se conviene el presupuesto de ingresos y egresos específico del proyecto de investigación con la entidad externa que lo financia, visado por él o los responsables directos, por el jefe de departamento del que dependa (o jefes en el caso de ser interdepartamental) y por el titular de la entidad de la red que corresponda. La solicitud se hará ante la Rectoría General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, misma que resolverá en cada caso lo conducente. La recepción de este tipo de estímulos no será excluyente de los que se reciban a través de los programas de estímulos con carácter ordinario.

1.12 Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación o pensión, quedarán canceladas, y solo podrán ser cubiertas por nuevo personal en aquellos casos que previo a su envío a la Coordinación General de Recursos Humanos hayan sido autorizados por el Rector General, sobre la base de los estudios realizados para tal efecto y la disponibilidad de recursos económicos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Dictamen número IV/2003/314, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 29 de marzo de 2003, en el que se establecen las bases para el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara. En la citadas bases, la institución asume el compromiso de pagar la nómina de pensionados y jubilados que se genere durante diez años contados a partir del día en que entren en vigor dichas bases. Después de este periodo, dicha obligación se transferirá al fideicomiso correspondiente. Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la red, serán coordinados por la Vicerrectoría Ejecutiva, a través de la Coordinación General Académica y la Secretaría General, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la red universitaria.

1.13 Las entidades y dependencias de la red universitaria, las empresas universitarias, así como cada uno de los fideicomisos en los que la Universidad forma parte como fideicomitente o fideicomisario, deberán registrar en el Sistema de Captura de Información Pública, de la Coordinación



de Transparencia y Archivo General, la información que les corresponda. Los Titulares de las Entidades o Dependencias serán los responsables directos de verificar que la información pública fundamental que posea y la generada, sea registrada y revisada de acuerdo con los procedimientos institucionales, a partir del mes de junio de 2007, la misma deberá sujetarse a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

2. PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE GASTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN FÍSICA.

2.1 El ejercicio del presupuesto 2007, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año. La Dirección de Finanzas autorizará las ministraciones, atendiendo a las previsiones de flujo y disponibilidad de recursos financieros.

La ministración de recursos para cada proyecto y unidad responsable de gasto será propuesta por los responsables del proyecto a los titulares de las dependencias de la red universitaria, mediante el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria, Módulo P3e.

La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros y del Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del SEMS y de las Dependencias de la Administración General, cumpliendo con los calendarios aprobados. Los titulares de las unidades responsables de gasto deberán respetar las asignaciones aprobadas en el P3e. Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las Unidades de Gasto a las cuales estén asignados los proyectos, por lo cual, toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán suscritas por éstos.

Para el caso de los proyectos que se sustenten con recursos autogenerados, la calendarización y solicitud de ministraciones quedará abierta y estará sujeta al ingreso previo de los fondos a las cuentas bancarias institucionales que para tal efecto autorice la Dirección de Finanzas, debiendo observar para su manejo y comprobación, en lo conducente, los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.

2.2 La programación del ejercicio de gasto se deberá hacer a nivel de capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

2.3 Cuando se requiera la creación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, la apertura y operación de los mismos deberá estar previamente autorizada por la Rectoría General. Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución y la Dirección de Finanzas formará parte de su administración, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y



Jubilaciones el cual registra su propia contabilidad, en virtud de que los fideicomisarios son los trabajadores universitarios. Los funcionarios que tengan bajo su cargo la administración de los fideicomisos, serán los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

2.4 La Dirección de Finanzas está facultada para disponer de los saldos no ejercidos existentes en todas las cuentas institucionales para ser invertidos de manera general en los instrumentos de mayor rentabilidad, quedando estrictamente prohibida cualquier inversión de riesgo.

2.5 El manejo de los recursos financieros institucionales se hará solamente a través de cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Universidad de Guadalajara, con el complemento del nombre o siglas de la entidad o dependencia universitaria correspondiente; las cuentas, deberán ser autorizadas por la Rectoría General a través de la Dirección de Finanzas, con el visto bueno de la Contraloría General. Los retiros de fondos y expedición de cheques se efectuarán invariablemente mediante dos firmas mancomunadas como mínimo, una del titular de la entidad o dependencia y la(s) otra(s) de las personas a las que les corresponda dicha atribución o que sean designadas para tal función; debiendo anotar en el cheque respectivo los datos del nombre o denominación social que aparezcan en la factura o comprobante fiscal y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, cuando el monto del cheque exceda de \$ 2,000.00, excepto en el caso de pagos de nómina y de viáticos. Los titulares de las entidades o dependencias de la red solicitarán, de manera fundada, la apertura de las cuentas bancarias ejecutoras del gasto, para las unidades responsables de proyectos que requieran. Autorizando bajo su absoluta responsabilidad a las personas que podrán efectuar retiros de dichas cuentas.

2.6 En caso de requerirse la apertura de cuentas bancarias y operación de recursos financieros en divisas extranjeras, a fin de prevenir el pago de compromisos contraídos o por contraer en dichas divisas, es necesario que previamente se solicite por escrito la autorización de la apertura de cuenta al C. Rector General quien la turnará a la Comisión de Hacienda, del H. Consejo General Universitario. Las transacciones que se realicen en moneda extranjera deberán considerarse para efectos presupuestales y contables al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se reciban los recursos o a la fecha en que se liquiden, los compromisos.

2.7 La aplicación de las partidas correspondientes a requisiciones, y solicitudes de recursos o de servicios, afectarán únicamente al ejercicio del Presupuesto 2007; exceptuando, el ejercicio de los recursos provenientes de ingresos autogenerados tales como: matrículas, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE), aportaciones voluntarias y extraordinarias de Alumnos o egresados y los que el Rector General determine, que podrán ser reembolsados del presupuesto del calendario vigente o del inmediato anterior, conforme a los criterios y procedimientos aplicables para



el ejercicio de recursos extraordinarios y a los lineamientos del P3e. En el caso específico de los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de cuotas por Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE), éstos se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente: Ingresos Autogenerados Institucionales 60% e Ingresos Autogenerados de las Entidades de la Red 40%.

2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente, por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2007. En el caso de prioridades institucionales, el C. Rector General podrá autorizar la adquisición de pasivos posteriores, con conocimiento de la Comisión de Hacienda, para su posterior aprobación del H. Consejo General Universitario.

2.9 La adquisición de bienes muebles usados, sólo podrá realizarse cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus condiciones y su precio de venta resulten muy convenientes para la Institución, quedando sujeta a la autorización de compra por parte de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y a la opinión y/o resolución del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad.

2.10 Las entidades y dependencias universitarias serán las responsables de cubrir con cargo a sus presupuestos, las contribuciones federales, estatales y municipales de las que sean contribuyentes directos. De igual manera las entidades y dependencias universitarias deberán ingresar a la Dirección de Finanzas el importe de los impuestos retenidos, cada mes, dentro de los plazos establecidos en la circular 3/2000 emitida por la Contraloría General o la que en su momento la sustituya. Los recargos y actualización que se generen por la falta oportuna del pago y la concentración ante la Dirección de Finanzas, de los impuestos retenidos por la entidad o dependencia, no podrán ser cubiertos con recursos institucionales, ya sean ordinarios, de partidas extraordinarias o recursos autogenerados. En el reporte del ingreso de los impuestos a la Dirección de Finanzas deberá manifestarse, bajo responsabilidad de quien los entera, que los mismos no fueron pagados con recursos institucionales.

2.11 Las entidades y dependencias universitarias, en el ejercicio de su presupuesto para el año 2007, no podrán efectuar nuevos arrendamientos de bienes inmuebles o adquisiciones de vehículos automotores. En el caso de estos últimos, la adquisición puede realizarse en sustitución de los que por sus condiciones ya no sean útiles para el servicio o los que se adquieran como consecuencia del pago de otros vehículos siniestrados. El Rector General autorizará aquellas adquisiciones o nuevos arrendamientos que sean estrictamente indispensables, en apego a la normatividad institucional.



2.12 Todas las adquisiciones, entradas o salidas de almacén deberán registrarse en el sistema de control de almacenes autorizado por la Contraloría General, en tanto se desarrolla el módulo correspondiente en el SIAU. A partir del 1º de enero de 2007, todas las adquisiciones, altas o bajas y todos los movimientos al inventario de las entidades y dependencias de la red universitaria deberán quedar registrados en el sistema de control de inventarios denominado PATME II que para el efecto estableció la Coordinación General de Patrimonio.

2.13 En el ejercicio del presupuesto, no se deberán destinar recursos a la adquisición de objetos suntuarios, ni obsequios personales ni objetos de decoración artística: cuadros, pinturas, esculturas, etcétera. En el caso de flores para los eventos protocolarios, éstas deberán justificarse. En el caso de objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando a juicio de la Rectoría General y de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario incrementen el valor artístico patrimonial de nuestra Universidad.

2.14 Los consumos de combustibles, lubricantes, refacciones, reparaciones, servicios y mantenimiento de los vehículos oficiales, quedarán sujetos a lo dispuesto en los “Lineamientos para vehículos oficiales” emitidos por el Rector General y los lineamientos emitidos por concepto de viáticos, en lo conducente.

2.15 Los consumos de restaurantes, banquetes y otros servicios alimenticios quedarán sujetos a su registro previo como concepto de gasto en los proyectos aprobados en el Sistema P3e. No podrán realizarse cargos por estos conceptos en ninguno de los fondos institucionales participables, salvo en los casos en que el acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario así lo especifique.

2.16 Los requerimientos de las entidades y dependencias universitarias de recursos extraordinarios adicionales no presupuestados, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar invariablemente previo al gasto a la Rectoría General, a fin de que ésta lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. En los casos de los Centros Universitarios, del Sistema de Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior, las solicitudes se presentarán a la Rectoría General en forma de dictamen aprobado por sus respectivas Comisiones de Hacienda, con el listado correspondiente de los proyectos y programas a los cuales se destinará.

2.17 Los remanentes del uso y manejo de los recursos universitarios presupuestados; ordinarios y autogenerados, deberán depositarse a la cuenta bancaria de origen, debidamente referenciados. Los ingresos autogenerados propios captados por cualquier concepto, deberán depositarse en la cuenta bancaria institucional que al efecto indique la Dirección de Finanzas, al día siguiente hábil de su determinación o consecución, respectivamente a través de la referencia bancaria correspondiente; y podrán reembolsarse de acuerdo a los criterios y procedimientos aplicables para el ejercicio



de recursos ordinarios y autogenerados, y a los lineamientos del P3e. Los proyectos basados en los recursos autogenerados de las entidades y dependencias de la red, deberán observar los mismos criterios que los de recursos ordinarios; éstos serán incorporados al SIIAU para proceder a su ejercicio, en cuanto la entidad o dependencia de la Administración General, previamente compruebe la existencia de tales recursos ante la Dirección de Finanzas.

2.18 Los recursos recabados por aportaciones extraordinarias de los estudiantes o egresados, deberán ser depositados en las cuentas bancarias institucionales autorizadas por la Dirección de Finanzas, a través de la referencia correspondiente. Los patronatos no podrán administrar recursos presupuestados o aportados por estudiantes o egresados.

2.19 Una vez concluida la vigencia del presupuesto de ingresos y egresos, sólo procederá hacer pagos con cargo al mismo, por los conceptos efectivamente devengados en el ejercicio a que corresponda siempre y cuando se encuentre debidamente registrado contablemente el pasivo o compromiso de pago, con la autorización de la Vicerrectoría Ejecutiva e informando a la Dirección de Finanzas para efectos de control financiero.

2.20 Las dependencias deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a.-** Que correspondan a compromisos efectivamente devengados.
- b.-** Que se efectúen dentro de los límites del ejercicio fiscal de que se trate.
- c.-** Que se encuentren soportados con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago.
- d.-** Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.

2.21 Para cubrir los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año, las entidades y dependencias de la Administración General deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a.-** Que se encuentren debidamente registrados en su contabilidad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, como provisión de pasivo.
- b.-** Que exista disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengaron.
- c.-** Que se informe, para su autorización a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Dirección de Finanzas antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, el monto y características de los compromisos no pagados.



2.22 Para el ejercicio del gasto, por concepto de adquisiciones, adjudicaciones o contrataciones de obra, y servicios relacionados con las mismas, las dependencias formalizarán los compromisos correspondientes mediante la expedición y autorización de contratos de obra o adjudicaciones y/o de órdenes de compra para la adquisición de bienes o servicios, conforme a los montos y procedimientos de autorización establecidos en los reglamentos correspondientes.

2.23 A la Secretaría General le corresponderá realizar los pagos correspondientes, por concepto del mantenimiento y servicios del edificio cultural y administrativo. La Coordinación General de Tecnologías de Información efectuará los pagos que correspondan al servicio por el uso y mantenimiento del conmutador general.

2.24 No se deberá efectuar y no se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos, sea a nivel de proyecto, dependencia o programa presupuestal.

2.25 En caso de reembolsos de cualquier proyecto, rubro o concepto, éstos no tendrán carácter de revolvente; es decir, sólo procederán aquellos reembolsos que tengan como origen los ingresos autogenerados y que se encuentren ingresados a la Dirección de Finanzas y que estén debidamente justificados en la aplicación de los proyectos institucionales. Las autorizaciones que se hubieran realizado de los programas académicos con cargo a los Fondos Institucionales Participables establecidos en el presupuesto 2006 y que no hubieran sido pagadas, se podrán pagar con cargo al saldo disponible existente al 31 de diciembre de 2006.

2.26 El ejercicio de los recursos provenientes de Fondos Externos Determinados, sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas se sujetará en lo aplicable a la normatividad universitaria vigente y a las normas o instrucciones contenidas en los documentos señalados.

2.27 En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes, los titulares de las entidades de la red deberán solicitar su reasignación a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario por conducto del C. Rector General, a través de la Vicerrectoría



Ejecutiva, adjuntando el informe del proyecto correspondiente. Los recursos podrán reasignarse a otros proyectos autorizados o bien podrán registrarse nuevos proyectos y deberán solicitarse previo al gasto, a través del módulo especial que para tal efecto sea programado en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria, (SIIAU). En este caso, además de quedar registrado en P3e, la solicitud deberá ser acompañada por el dictamen de la Comisión de Hacienda correspondiente en el caso de los Centros Universitarios y del SEMS; o por la autorización del Rector del Sistema de Universidad Virtual en su caso, o por la autorización del C. Rector General en el caso de las dependencias de la Administración General. Quedan exceptuadas del procedimiento de reasignación las partidas de servicios personales y de estímulos académicos.

2.28 Las transferencias presupuestales de recursos se realizarán invariablemente previo al ejercicio del gasto y podrán ser de dos tipos:

- 1)** Transferencias dentro de un mismo proyecto; por un monto igual o menor al 40% del valor total del proyecto, y del recurso ordinario, de un título a otro del Clasificador por Objeto del Gasto durante el ejercicio presupuestal. Para este caso, es necesario que el responsable del proyecto solicite la transferencia al titular de la dependencia superior inmediata, y éste, de considerarla pertinente, procederá a su autorización a través de oficio, mismo que turnará a la Vicerrectoría Ejecutiva para la aplicación del cambio de recursos.
- 2)** Transferencias entre proyectos, por un monto igual o menor al 40% del valor total del proyecto de origen, y del recurso ordinario, durante el ejercicio presupuestal. Para este caso, se aplicarán los criterios siguientes:
 - a.** En los Centros Universitarios, es atribución del Consejo de Centro autorizar la transferencia, bajo dictamen de la Comisión de Hacienda;
 - b.** En el Sistema de Educación Media Superior, podrá ser autorizada la transferencia por la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario del Sistema de Educación Media Superior;
 - c.** En el caso de las dependencias de la Administración General, serán propuestas por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda, y deberán ser autorizadas por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario;
 - d.** En el caso de la Contraloría General, las petitionará directamente a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su resolución;
 - e.** En el caso del Sistema de Universidad Virtual, el Rector del mismo enviará su petición directamente al C. Rector General, para que sea turnada a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su resolución. En todos los casos se deberá adjuntar la justificación de la transferencia del recurso, especificando cómo ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas del proyecto destino.
 - f.** Transferencias mayores al 40% del valor total del proyecto y del recurso ordinario durante el ejercicio presupuestal. Sólo se autorizarán dichas transferencias en casos extraordinarios mediante petición escrita al C. Rector General con atención al Vicerrector Ejecutivo quien se encargará de turnarla a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, se deberá enviar el dictamen u oficio de autorización original, a la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual verificará los datos contenidos; una vez hecho lo anterior, realizará los cambios correspondientes y lo notificará por escrito al interesado, a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación General Administrativa.

Cuando se trate de una autoridad unipersonal, la viabilidad de una transferencia deberá ser resuelta dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada. Cuando se trate de órganos colegiados deberá ser resuelta dentro de los siguientes quince días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

Las solicitudes de transferencias deberán ser turnadas por la dependencia interesada, a más tardar el último día hábil de noviembre de 2007, a la instancia facultada para resolverlas. En ningún caso podrán transferirse recursos de servicios personales a otro concepto de gasto.

2.29 Las solicitudes de ampliación de recursos o incremento irreducible al techo presupuestal de las entidades y dependencias de la Administración General, dirigidas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, deberán anexar un escrito con la fundamentación de la petición, y la validación por parte de la Dirección de Finanzas de la existencia del recurso para dicha ampliación o incremento, especificando fondo o partida del presupuesto que se propone afectar.

2.30 En caso de necesitar una reprogramación de las ministraciones los responsables de los proyectos podrán solicitar al titular de la dependencia realice la misma en SIAU módulo P3e; estas reprogramaciones estarán sujetas a la disponibilidad de recursos en la Dirección de Finanzas.

2.31 Con respecto a los proyectos multianuales, sólo podrán autorizarse:

- a. Cuando exista convenio con instituciones públicas o privadas;
- b. Siempre y cuando las actividades programadas reflejen la totalidad del proyecto, sin opción a modificar anualmente.
- c. A solicitud del C. Rector General a la Comisión de Hacienda podrán autorizarse proyectos multianuales, justificando las razones que lo motivan.

2.32 El C. Rector General emitirá acuerdo para el uso del servicio de telefonía celular; en el que se establecerán límites de consumo, así como el listado de titulares de dependencias que podrán hacer uso de dicho servicio.



3. DE LA COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

3.1 La comprobación de los recursos ejercidos se hará de conformidad con el calendario de ministraciones aprobado para cada proyecto y/o concepto de gasto, misma que deberá, realizarse a más tardar en los 60 días naturales contados a partir de que fue transferido el recurso a la cuenta concentradora.

La comprobación de recursos de obras en proceso, estará sujeta al calendario de ejecución, al pago de las estimaciones correspondientes y al finiquito de las mismas. En lo concerniente a los recursos extraordinarios de carácter federal u otros, los tiempos de comprobación estarán sujetos a lo que se establezca en los convenios respectivos; en su defecto se estará a lo dispuesto en el párrafo primero de esta norma.

3.2 Todo pago de servicios personales deberá quedar comprobado con la nómina, lista de raya o recibo de honorarios, según corresponda, que reúnan los requisitos fiscales y que estén soportados con los documentos de nombramiento o contrato, como justificantes de la obligación de pago.

3.3 Toda erogación deberá quedar debidamente comprobada ante la Dirección de Finanzas o dependencia autorizada con la documentación original comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales y legales vigentes, dentro del plazo establecido en el primer párrafo de la norma 3.1, excepto las correspondientes a los meses de noviembre y de diciembre que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de enero del año siguiente.

Tratándose de gastos en prestación de servicios, que impliquen trabajo de campo en áreas rurales en las que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales, se podrán comprobar dichos gastos con el Vo. Bo. del titular de la dependencia o entidad de la red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$ 5,000.00 mensuales; cuando el importe de dichos gastos rebase el monto antes señalado, para su comprobación, deberá obtenerse previamente la autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Para el caso de proyectos de investigación que impliquen trabajo de campo en áreas rurales en las que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan requisitos fiscales, se podrán comprobar dichos gastos con el Vo. Bo. de la Secretaría Académica de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$15,000.00 mensuales; cuando el importe de dichos gastos rebase el monto antes señalado, para su comprobación, deberá obtenerse la autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



3.4 Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activo fijo, deberán adjuntarse a las facturas respectivas, un tanto impreso de las notas de alta-débito que acrediten el alta del mobiliario o equipo y del resguardo firmado por la persona que tiene bajo su custodia el bien. Las que deberán estar debidamente autorizadas, bajo los procedimientos administrativos contemplados en los lineamientos del sistema de control de inventarios denominado PATME II que para tal efecto ha establecido la Coordinación General de Patrimonio.

3.5 Cuando se trate del último pago de las estimaciones por la construcción de obras y servicios relacionados con las mismas, deberá adjuntarse a la misma copia del finiquito de la obra y del acta de recepción correspondiente.

3.6 El cumplimiento del calendario de ministraciones aprobado para cada proyecto estará sujeto al debido cumplimiento de los plazos de comprobación a que se refiere la norma 3.1 de este mismo instrumento.

3.7 Los recursos ministrados a las dependencias en el presente ejercicio presupuestal que no se hayan ejercido durante el mismo, deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2007, reportados por proyecto.

3.8 La comprobación de los recursos ejercidos, se realizará por proyecto, y se aceptarán a nivel de TÍTULO del Clasificador por Objeto del Gasto, según las partidas consignadas en el P3e; debiendo clasificarse a nivel de TÍTULO, CAPÍTULO y PARTIDA del clasificador antes mencionado. La comprobación deberá ser integrada y validada por las autoridades correspondientes, y será remitida a la Dirección de Finanzas para su descargo contable.

3.9 Todas las entidades y dependencias de la red universitaria estarán obligadas a proporcionar en tiempo y forma al Rector General, la información de la gestión financiera relacionada con el ejercicio de los recursos del presupuesto institucional, tanto de los presupuestados como de los autogenerados.

3.10 Las Empresas Universitarias estarán sujetas a los procesos, plazos y mecanismos establecidos por sus Consejos de Administración, el Corporativo de Empresas y la Contraloría General, dada su naturaleza comercial.

Anexos



Anexo No. 1: Ajuste del Gasto de Operación Programable Inicial de la Reingeniería

(cantidades en pesos)

Depedencias que se extinguieron y reestructuraron	Gasto Programable Ordinario ⁽¹⁾	Ejercido enero-marzo ⁽²⁾	Saldo Por Ejercer ⁽³⁾	Depedencias reestructuradas y de nueva creación	Gasto Programable Ordinario ⁽⁴⁾
134000 Coordinación General de Sistemas de Información	15,080,012	2,317,803	12,762,209	13E000 Coordinación General de Tecnologías de Información	21,256,706
130002 Dirección Operativa del SIIAU	5,604,077	771,497	4,832,580		
132002 Unidad de Sistemas y Procedimientos	572,617	-	572,617		
Subtotal	21,256,706	3,089,300	18,167,406		
141001 Oficina de Oficialía Mayor	1,192,688	208,520	984,168	14A000 Coordinación General de Recursos Humanos	12,185,484
131040 Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico	4,209,958	1,346,807	2,863,151		
132003 Unidad para el Desarrollo del Personal Administrativo	4,219,312	698,831	3,520,481		
135006 Unidad de Salarios y Prestaciones	1,095,620	207,432	888,188		
135009 Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	1,191,837	226,136	965,701		
142004 Coordinación de Relaciones Laborales	276,069	57,829	218,240		
Subtotal	12,185,484	2,745,555	9,439,929		
141003 Coordinación de Control Escolar	4,609,145	672,355	3,936,790	14C000 Coordinación de Control Escolar	4,609,145
Subtotal	4,609,145	672,355	3,936,790		
141002 Unidad de Archivo General	449,000	9,529	439,471	14D000 Coordinación de Transparencia y Archivo General	1,732,551
140002 Unidad de Enlace e Información	1,283,551	623,736	659,815		
Subtotal	1,732,551	633,265	1,099,286		
Total	39,783,886	7,140,475	32,643,411	Total	39,783,886

NOTA

1) Corresponde al monto aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2007 de los proyectos que se trasladan a las dependencias reestructuradas y de nueva creación.

2) Recursos ejercidos del período enero-marzo por las dependencias que se extinguieron y reestructuraron.

3) Recursos por ejercer las dependencias reestructuradas y de nueva creación durante el período abril-diciembre, que corresponde a los saldos no ejercidos por las dependencias que se extinguen y reestructuran.

4) Monto que incluye los recursos ejercidos de enero a marzo por las instancias de origen, así como los saldos por ejercer de abril a diciembre por las dependencias reestructuradas y de nueva creación

Depedencias que se extinguieron y reestructuraron:

Coordinación General de Sistemas de Información, dictamen no. II/2007/094 del HCGU.

Oficialía Mayor, dictamen no. II/2007/091 del HCGU.

Coordinación de Control Escolar, dictamen no. IV/2007/141 del HCGU.

Unidad de Transparencia se transforma en la Coordinación de Transparencia y Archivo General, dictamen no. II/2007/137 del HCGU.

Depedencias de nueva creación:

Coordinación General de Tecnologías de Información, dictamen no. II/2007/094 del HCGU.

Coordinación General de Recursos Humanos, dictamen II/2007/091 del HCGU.

Anexo No. 2: Fideicomisos Institucionales, saldo al 30 de junio de 2007

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos	
			30 de noviembre de 2006	30 de junio de 2007
PIFI (FOMES Y FIUPEA)	010128-7	BANORTE	\$ 83,548,559.85	\$ 83,799,541.87
PIFIEMS	47914-7	BBVA-Bancomer	\$ 4,796,957.92	\$ 2,621,158.26
PIFOP 2002 (1)	10160-0	BANORTE	\$ 142,410.04	\$ -
PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)	47578-0	BBVA-Bancomer	\$ 47,163,751.84	\$ 40,782,323.29
INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED UNIVERSITARIA	43464-7	BBVA-Bancomer	\$ 5,366,680.09	\$ 4,209,467.36
REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA U. DE G (2)	47091-4	BBVA-Bancomer	\$ 1,556,842,276.14	\$ 1,912,544,518.84
VIVIENDA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO	47192-0	BBVA Bancomer	\$ 1,212,862.45	\$ 1,250,947.44
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	106644-5	BANAMEX	\$ 96,017,084.70	\$ 54,862,478.98

Nota:

1) Revocado mediante oficio No. 10160-0 "PIFOP 2002-15-05" de fecha 16 de marzo de 2007 por acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso. La cantidad restante del patrimonio de dicho fideicomiso se depositó a la cuenta de cheques No. 00643015592 a favor de la Universidad de Guadalajara.

2) En este fideicomiso, la Universidad de Guadalajara participa únicamente como fideicomitente.

El Fideicomiso "Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)", Número 2116 de Banorte se encuentra en liquidación, con un saldo de \$370,379.90 (Trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.)

Fuente: Dirección de Finanzas.

Anexo No. 3: Estimación de Ingresos y Egresos del Corporativo de Empresas

(cantidades en pesos)

Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos	Utilidad Estimada (1)
Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento	2,112,550	3,564,991	-1,452,441
Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)	16,321,000	15,062,000	1,259,000
Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A. C.	15,269,555	11,841,389	3,428,166
Editorial Universitaria	7,456,250	6,897,169	559,081
Empresa Servicios Universitarios	8,852,860	8,101,483	751,377
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	43,775,000	41,965,000	1,810,000
Hotel Villa Montecarlo	7,504,040	6,569,686	934,354
Hotel Villa Primavera	23,244,626	18,734,938	4,509,688
Inmobiliaria Universitaria	3,165,000	2,762,670	402,330
Insignia	42,768,568	37,636,339	5,132,229
Operadora Auditorio Metropolitano (2)	160,000,000	160,000,000	-
Operadora de Estacionamientos	2,031,481	1,622,001	409,480
Operadora Parque Industrial Los Belenes	15,651,624	12,765,200	2,886,424
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	104,410,881	89,599,746	14,811,135
Viajes Universidad de Guadalajara, S. A. (UDECEL)	2,500,000	2,375,000	125,000
Publicidad y Diseño	889,322	2,092,030	-1,202,708
Total	455,952,757	421,589,642	34,363,115

Nota:

- 1) Las utilidades serán para reinversión, así como para el pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtenga para la construcción del Auditorio Metropolitano.
 2) Corresponde al préstamo bancario autorizado por el Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado de Jalisco.

Fuente:

Corporativo de Empresas Universitarias.

Anexo No. 4: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo (2)
T1	P/PEF 2005-15-01	Proyecto Integral de Fortalecimiento Bibliotecario, Periodo 2005-2006. El desarrollo bibliotecario orientado al trabajo académico.	C Bibliotecas	26,470,810	19,298,540	7,172,270
T1	P/PEF 2005-15-02	Mejoramiento y consolidación de los cuerpos académicos y PTC	CUCSH	240,810	240,802	8
T1	P/PEF 2005-15-03	Fortalecimiento de la calidad de los Laboratorios de Cs. Básicas para las carreras de Medicina, Odontología, Nutrición, Enfermería, Agroindustrias, Sistema Pecuarios y Medicina Veterinaria.	CUALTOS	540,700	540,700	-
T1	P/PEF 2005-15-04	Aseguramiento de la calidad de los PE de licenciatura del CUCBA	CUCBA	575,000	38,136	536,864
T1	P/PEF 2005-15-05	Mejora de la calidad de los programas educativos del CUCEI	CUCEI	4,188,350	3,083,695	1,104,655
T1	P/PEF 2005-15-06	Apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes del PE nivel II	CUCSH	911,030	850,160	60,870
T1	P/PEF 2005-15-07	Aseguramiento de la calidad de los programas educativos del nivel I de los CIEES en el proceso de acreditación del CUCSur	CUCSUR	5,629,150	5,390,334	238,816
T1	P/PEF 2005-15-08	Incorporación de enfoques centrados en el aprendizaje en las licenciaturas del CUCEA	CUCEA	1,000,000	420,977	579,023
T1	P/PEF 2005-15-09	Aseguramiento de la calidad de la biblioteca	CUCSUR	1,639,320	1,638,963	357
T1	P/PEF 2005-15-10	Mejorar la atención a estudiantes por medio de las prácticas escolares y profesionales para contribuir al aseguramiento de la calidad de los PE de la Licenciatura del CUCBA	CUCBA	2,602,000	1,709,969	892,031
T1	P/PEF 2005-15-11	Programa de atención, apoyo y seguimiento de los estudiantes del CUCSH en su desarrollo educativo	CUCSH	1,026,830	1,000,742	26,088
T1	P/PEF 2005-15-12	Aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	CUCEI	8,062,800	6,279,800	1,783,000
T1	P/PEF 2005-15-13	Proyecto para fortalecer la atención a alumnos en el Centro Universitario de la Costa	CUCOSTA	3,297,410	2,480,141	817,269
T1	P/PEF 2005-15-14	Mejoramiento de la calidad de los programas educativos que no están en el Nivel I de los CIEES	CUCSUR	6,191,660	5,637,504	554,156
T1	P/PEF 2005-15-15	Mejoramiento de la calidad académica de los programas del área de Salud del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	872,100	847,100	25,000
T2	P/PEF 2005-15-16	Consolidación en dos etapas de siete cuerpos académicos (4 en 2005 y 3 en 2006) que inciden en los ejes de formación de los programas educativos del CUCBA u de g y promoción del cambio de cuerpos académicos.	CUCBA	16,823,000	15,618,218	1,204,782
T2	P/PEF 2005-15-17	Fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de los cuerpos académicos del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	1,316,500	-	1,316,500
T2	P/PEF 2005-15-18	Hacia la consolidación del proyecto educativo en la escuela Preparatoria Regional de Ahualulco del Mercado	SEMS	418,000	281,482	136,518
T2	P/PEF 2005-15-19	Fortalecimiento de las capacidades académicas y administrativas en la Esc. Prep. Reg. De C. Castillo en un ámbito de competitividad	SEMS	1,212,440	1,168,428	44,012
T2	P/PEF 2005-15-20	Proyecto para propiciar la equidad en la formación académica de los estudiantes de la prepa. N. 5	SEMS	1,605,000	1,570,399	34,601
T2	P/PEF 2005-15-21	Fortalecimiento Institucional de la Escuela Prep. Regional de Tequila	SEMS	720,000	682,600	37,400

Anexo No. 4: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (Continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo (2)
T2	P/PEF 2005-15-22	En busca de un alto grado de competitividad de nuestros egresados	SEMS	607,720	537,009	70,711
TT4	P/PEF 2005-15-23	Proyecto Universitario de Fomento a la Cultura y las Artes en la zona Metropolitana de Guadalajara	Difusión	71,002,794	60,919,881	10,082,913
INFRA	P/PEF 2005-15-24	Módulos de aulas ampliadas para el desarrollo del modelo centrado en el aprendizaje de los alumnos	CUCEA	1)	23,417,835	8,428,518
INFRA	P/PEF 2005-15-25	Rehabilitación y remozamiento de infraestructura básica CUCEI	CUCEI		11,053,528	446,472
INFRA	P/PEF 2005-15-26	Adecuación y mantenimiento del Centro Universitario de Cs. Sociales y Humanidades	CUCSH		3,603,989	11
INFRA	P/PEF 2005-15-27	Construcción de Edificios para la 1a. Etapa del Nuevo Campus del Centro Universitario de CUCSH	CUCSH		33,714,393	2,681,607
INFRA	P/PEF 2005-15-28	Construcción 1er. Nivel del edificio L para Clínicas de Nutrición y Psicología	CUCS		2,850,000	-
INFRA	P/PEF 2005-15-29	Construcción de Edificio J para aulas de posgrado en Salud Pública	CUCS		5,849,623	377
INFRA	P/PEF 2005-15-30	Reanimación de Edificio V - Tutorías	CUCS		2,068,506	1,066
INFRA	P/PEF 2005-15-31	Remozamiento y Equipamiento de 15 aulas de PE de pregrado	CUCS		-	483,061
INFRA	P/PEF 2005-15-32	Terminación y equipamiento de la Cancha Multiusos	CUCS	1,345,000	-	
INFRA	P/PEF 2005-15-33	Reanimación del Auditorio-Aula de Enfermería Edificio E	CUCS	561,954	556,732	5,222
INFRA	P/PEF 2005-15-34	Reanimación de sanitarios de estudiantes en los espacios que ocupan los programas educativos	CUCS	1,372,829	1,294,737	78,092
INFRA	P/PEF 2005-15-35	Adecuación de espacios del Instituto Regional de Salud Pública	CUCS	766,928	765,732	1,196
INFRA	P/PEF 2005-15-36	Infraestructura de Telecomunicaciones	CUCS	3,629,256	2,832,034	797,222
INFRA	P/PEF 2005-15-37	Reanimación de Aula Multimedia en el Edificio H	CUCS	129,347	112,506	16,841
INFRA	P/PEF 2005-15-38	Rehabilitación de Instalaciones Hidráulicas, sanitarias y especiales para clínicas odontológicas	CUCS	3,181,931	2,541,962	639,969
INFRA	P/PEF 2005-15-39	Adecuación de instalaciones eléctrica, transformadores y plantas de emergencia	CUCS	2,760,123	2,713,681	46,442
INFRA	P/PEF 2005-15-40	Edificio de aulas 5a. Etapa	CUAAD	-	-	-
INFRA	P/PEF 2005-15-41	Torre Administrativa CUAAD	CUAAD	12,000,000	11,609,815	390,185
INFRA	P/PEF 2005-15-42	Mantenimiento general a Campus San Agustín	CUAAD	3,000,000	2,493,750	506,250
INFRA	P/PEF 2005-15-43	Laboratorio de diseño y animación LDA	CUAAD	1,165,000	786,978	378,022
INFRA	P/PEF 2005-15-44	Construcción de edificio nuevo de la clínica-hospital veterinario. Mejoramiento de los servicios de extensión del hospital Escuela Veterinario del CUCBA-UDG	CUCBA	5,356,625	3,741,618	1,615,007
INFRA	P/PEF 2005-15-45	Construcción de Aulas para la Docencia en el Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	8,800,000	7,630,844	1,169,156
INFRA	P/PEF 2005-15-46	Acondicionamiento y ampliación de los espacios académicos del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	1,500,000	707,147	792,853
INFRA	P/PEF 2005-15-47	Terminación del laboratorio de Agroindustrias en el Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	700,000	331,661	368,339
INFRA	P/PEF 2005-15-48	Construcción de edificios de aulas módulos "O"	CUCIENEGA	6,614,836	5,182,808	1,432,028

Anexo No. 4: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (Continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo (2)
INFRA	P/PEF 2005-15-49	Infraestructura para la calidad en CUSUR. Construcción de la primera etapa de la alberca semiolímpica	CUSUR	15,000,000	9,574,795	5,425,205
INFRA	P/PEF 2005-15-50	Proyecto General para dotar al Centro Universitario de la Costa con la planta física necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas	CUCOSTA	10,000,000	9,136,891	863,109
INFRA	P/PEF 2005-15-51	Demolición y construcción del edificio de albergue de colecciones biológicas y áreas de investigación CUCSUR	CUCSUR	6,595,158	6,093,836	501,322
INFRA	P/PEF 2005-15-52	Terminación del edificio del Departamento de estudios para el desarrollo sustentable de Zonas Costeras	CUCSUR	1,550,000	1,550,000	-
INFRA	P/PEF 2005-15-53	Adecuación, mantenimiento y construcción de cabañas en la estación científica las joyas	CUCSUR	1,854,842	1,764,386	90,456
INFRA	P/PEF 2005-15-54	Construcción de área Administrativa	CUNORTE	5,280,000	5,042,892	237,108
INFRA	P/PEF 2005-15-55	Completar andadores y obra exterior	CUNORTE	1,000,000	1,000,000	-
INFRA	P/PEF 2005-15-56	Construcción de Aulas Interactivas en CUVALLES	CUVALLES	22,000,000	21,472,626	527,374
INFRA	P/PEF 2005-15-57	Construcción de Edificio de la sede de San Juan de los Lagos (1a. Etapa) y obras exteriores 2a. Etapa del Centro Universitario de los Lagos	CULAGOS	9,000,000	8,027,588	972,412
INFRA	P/PEF 2005-15-58	Sede Universidad Virtual adquisición Cine del Estudiante	SUV	14,550,000	10,000,000	4,550,000
INFRA	P/PEF 2005-15-59	Terminación de Preparatorias Metropolitanas	SEMS	60,352,054	38,608,463	21,743,591
INFRA	P/PEF 2005-15-60	Rehabilitación y remozamiento de obras del sistema de educación media superior	SEMS	4,986,585	3,737,201	1,249,384
INFRA	P/PEF 2005-15-61	Terminación de obras exteriores	SEMS	8,763,494	8,115,701	647,793
INFRA	P/PEF 2005-15-62	Conclusión de bardas perimetrales	SEMS	3,401,000	2,604,513	796,487
INFRA	P/PEF 2005-15-63	Terminación de Aulas, Talleres y Laboratorios	SEMS	16,000,603	13,776,061	2,224,542
INFRA	P/PEF 2005-15-64	Terminación de Auditorio de Usos Múltiples	SEMS	31,059,666	29,787,194	1,272,472
INFRA	P/PEF 2005-15-65	Conclusión de Bibliotecas	SEMS	41,692,910	37,136,551	4,556,359
INFRA	P/PEF 2005-15-66	Remodelación y adecuación de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI)	COPLADI	2,437,723	790,355	1,647,368
INFRA	P/PEF 2005-15-67	Rehabilitación del Edificio Cultural y Administrativo	O Y P	2,350,000	1,821,334	528,666
INFRA	P/PEF 2005-15-68	Rehabilitación de Infraestructura Física para Instalaciones Deportivas Tecnológico	O Y P	10,000,000	7,143,663	2,856,337
T3	P/PEF 2005-15-69	Mejoramiento y consolidación de los cuerpos académicos	CUCEA	1,360,000	896,414	463,586
T3	P/PEF 2005-15-70	Aseguramiento de la calidad de la formación integral de los alumnos mediante la movilidad académica	CUCEA	2,935,000	423,219	2,511,781
T4	P/PEF 2005-15-71	Mejoramiento de servicios y espacios educativos para el incremento de la competitividad académica del CUAAD	CUAAD	1,892,020	1,798,029	93,991
T4	P/PEF 2005-15-72	Laboratorio de diseño y animación LDA	CUAAD	3,835,000	3,642,308	192,692
T4	P/PEF 2005-15-73	Equipamiento y actualización de los laboratorios para asegurar y mejorar la calidad de los PE del CUCIENEGA	CUCIENEGA	7,163,740	6,798,158	365,582
T4	P/PEF 2005-15-74	Mejoramiento de los programas educativos	CUNORTE	5,300,000	4,790,955	509,045

Anexo No. 4: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (Continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo (2)
T4	P/PEF 2005-15-75	Actualización del sistema de cómputo y telecomunicaciones del CULAGOS	CULAGOS	1,907,310	1,907,363	- 53
T4	P/PEF 2005-15-76	Consolidación de la calidad académica de los PE del CUVALLES	CUVALLES	2,000,000	1,687,068	312,932
T4	P/PEF 2005-15-77	Desarrollo de oferta en ambientes educativos virtuales	SUV	6,697,337	5,485,023	1,212,314
T4	P/PEF 2005-15-78	Escuela vocacional formación integral del alumno a través de tutorías, actividades extracurriculares e innovación de tecnologías educativas	SEMS	909,260	863,172	46,088
TT4	P/PEF 2005-15-79	La internacionalización del perfil del egresado de la U de G	INTERNAC.	11,999,650	6,816,677	5,182,973
TT4	P/PEF 2005-15-80	Universidad de Guadalajara en Estados Unidos de América	DIFUSION CEED	8,002,190	5,810	7,996,380
TT4	P/PEF 2005-15-81	Diseño, implantación y explotación del SIIAU	SIIAU	14,781,300	4,776,687	10,004,613
TT4	P/PEF 2005-15-82	Redes académicas para la investigación y el posgrado	CGACA	1,541,000	650,478	890,522
TT4	P/PEF 2005-15-83	Edición, publicación y difusión de investigación, ciencia, tecnología y sociedad de la UdeG	CGACA	11,580,000	9,172,944	2,407,056
TT4	P/PEF 2005-15-84	Acreditación de programas educativos de la Red Universitaria	CGACA	1,728,600	675,410	1,053,190
TT4	P/PEF 2005-15-85	Sistema integral de registro y actualización del padron de egresados	CEGRESADOS	420,000	385,210	34,790
TT4	P/PEF 2005-15-86	Orientación institucional en materia de control interno, normatividad financiera, ejercicio de los recursos y comprobación del gasto en todos los Centros Universitarios, SEMS y SUV que conforma la Red Universitaria	CONTRALORIA	454,400	432,486	21,914
TT4	P/PEF 2005-15-87	Desarrollo e implementación de un sistema institucional de información estadística como apoyo a las tareas de los procesos de planeación y Evaluación Institucional	COPLADI	1,000,000	999,356	644
TT4	P/PEF 2005-15-88	Implantación del sistema de Gestión de la calidad y medio ambiental institucional en la U de G	VICE-USYP	4,999,540	3,595,726	1,403,814
TT4	P/PEF 2005-15-89	Modernización de la Red de la Biblioteca de la U de G	CBIBLIOTECAS	38,501,550	34,573,460	3,928,090
TT4	P/PEF 2005-15-90	Programa de Difusión y Divulgación del conocimiento, la ciencia y la cultura a través de los medios de comunicación universitarios	DGM	25,000,000	21,664,507	3,335,493
Total				718,318,171	578,664,968	139,653,203

Nota:

1) El importe total asignado incluye \$29'931,353.00 con cargo a productos financieros, autorizados por la SEP, mediante el oficio No. 219/07-0632, y que han sido distribuidos en los proyectos P/PEF 2005-15-24, P/PEF 2005-15-56, P/PEF 2005-15-58 y P/PEF 2005-15-81, conforme a la autorización.

2) Saldos al 25 de junio de 2007

Anexo No. 5: Estimado de Ingresos Autogenerados por Aranceles

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	NIVEL	Ingresos por Matricula	Ingresos Reembolsables							Ingresos No Reembolsables							Total de Ingresos No Reembolsables 2007	Total de Ingresos por Servicios Escolares (Reembolsables y No Reembolsables)
			Reembolso del 100%, según resolutivo 4d)	Reembolso del 50% de Matricula destinado al CU y/o Escuela que lo genere, según resolutivo 4c)	Reembolso del 20% de Matricula destinado al CU y/o Escuela que lo genere, según resolutivo 4d)	Aportaciones Extraordinarias	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (40%)	Total Ingresos Reembolsables	Matricula No Reembolsables	Trámites de Aspirante (examen más referendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (60%)		
CUCEA	TSU	3,512,312	-	1,525,956	606,072													
	Licenciatura																	
	Especialidad					11,789,625	24,702	3,808,185	37,129,291	1,380,000	-	752,931	1,547,239	535,616	304,064	6,912,578	11,432,428	48,561,719
	Maestría	19,374,751	19,374,751	-	-													
CUCEI	TSU	2,358,245	-	1,024,560	406,930													
	Licenciatura																	
	Especialidad					7,901,629	25,539	278,069	13,049,079	926,563	-	1,010,017	1,001,366	8,483	829,619	504,748	4,280,796	17,329,875
	Maestría	3,412,352	3,412,352	-	-													
CUCSH	Doctorado																	
	Licenciatura	1,479,489		642,777	255,295													
	Maestría	2,601,797	2,601,797	-	-	3,774,371	51,814	1,869,101	9,195,155	581,296	-	660,040	1,007,986	170,672	552,448	3,392,773	6,365,215	15,560,370
CUCS	Doctorado																	
	NMS	171,638	-	74,569	29,617													
	TSU	1,733,662	-	753,205	299,155													
	Licenciatura					7,202,900	4,568	1,212,237	16,774,505	748,599	-	719,481	1,883,468	61,046	1,091,315	2,200,440	6,704,349	23,478,854
	Maestría	719,825	7,198,254	-	-													
CUAAD	Doctorado																	
	NMS	29,522	-	12,826	5,094													
	Licenciatura	629,167	-	273,347	108,567	928,269	25,950	393,327	6,948,151	258,801	-	197,353	354,834	32,069	369,074	713,963	1,926,094	8,874,245
	Maestría	5,200,771	5,200,771	-	-													
CUCBA	Doctorado																	
	TSU	459,989	-	199,846	79,374													
	Licenciatura					3,608,038	10,913	-	4,837,934	180,731	-	195,047	164,348	-	196,762	-	736,888	5,574,822
	Maestría	939,763	939,763	-	-													

Anexo No. 5: Estimado de Ingresos Autogenerados por Aranceles (Continuación)

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	NIVEL	Ingresos por Matricula	Ingresos Reembolsables							Ingresos No Reembolsables							Total de Ingresos No Reembolsables 2007	Total de Ingresos por Servicios Escolares (Reembolsables y No Reembolsables)						
			Reembolso del 100%, según resolutivo 4d)	Reembolso del 50% de Matricula destinado al CU y/o Escuela que lo genere, según resolutivo 4c)	Reembolso del 20% de Matricula destinado al CU y/o Escuela que lo genere, según resolutivo 4d)	Aportaciones Extraordinarias	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (40%)	Total Ingresos Reembolsables	Matricula No Reembolsables	Trámites de Aspirante (examen más referendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (60%)								
CUALTOS	Licenciatura	213,411	-	92,718	36,825																			
	Maestría						772,652	-	-	2,262,617	83,850	-	72,867	117,639	-	110,665	-							
	Doctorado	1,360,422	1,360,422	-	-																			
CUCIÉNEGA	TSU	765,385	-	332,528	132,072																			
	Licenciatura						3,498,761	5,135	-	5,319,749	300,722	-	295,520	318,716	12,385	7,231	-							
	Maestría	1,351,253	1,351,253	-	-																			
CUSUR	NMS	4,507	-	1,958	778																			
	TSU	419,664	-	182,327	72,416																			
	Licenciatura						1,879,166	-	-	3,929,405	166,658	-	215,669	247,612	4,176	-								
	Maestría	1,792,760	1,792,760	-	-																			
CUCOSTA	Licenciatura	670,258	-	292,510	116,206																			
	Maestría						3,854,545	82,869	-	12,493,763	263,347	-	272,261	338,637	26,477	27,178	-							
	Doctorado	8,147,633	8,147,633	-	-																			
CUCOSTASUR	Licenciatura	366,286	-	159,136	63,205																			
	Cursos	663,095	663,095	-	-		973,523	157,205	-	2,016,164	143,915	-	99,300	144,375	-	57,194	-							
	TSU	85,763	-	37,261	14,799																			
CUNORTE	Licenciatura						3,999	176	-	150,385	33,697	-	37,894	42,284	5,674	44,628	-							
	Cursos	94,150	94,150	-	-																			
	TSU	85,763	-	37,261	14,799																			
CUVALLES	Licenciatura	214,540	-	93,209	37,020																			
	Cursos	625,428	625,428	-	-		1,098,134	480	-	1,854,271	84,294	-	46,584	84,308	7,182	-								
CULAGOS	TSU	255,918	-	111,186	44,160																			
	Licenciatura						441,160	74,653	-	1,196,179	100,551	-	60,986	113,369	8,961	88,916	-							
	Cursos	525,020	525,020	-	-																			
SEMS	NMS Escolarizado	9,379,471	-	4,074,994	1,618,488																			
	NMS Semiescolariz.	13,107,785	13,107,785	-	-		18,526,844	41,811	8,239,081	51,746,795	3,685,227	-	2,324,240	6,662,140	292,288	6,410,906	14,955,498							
	Cursos	6,137,792	6,137,792	-	-																			
SUV	Licenciatura	157,160	-	68,280	27,119																			
	Cursos	3,526,647	3,526,647	-	-		572,754	-	-	4,194,800	61,749	-	6,349	42,197	1,465	-								
OTRAS DEPENDENCIAS		1,513,940	1,513,940	-	-		4,413,630	8,314,184	-	14,241,754	-	39,150,000	463,461	21,129,482	403,506	-								
Total		94,001,571	77,573,613	9,953,193	3,953,192	71,240,000	8,819,999	15,800,000	187,339,997	9,000,000	39,150,000	7,430,000	35,200,000	1,570,000	10,090,000	28,680,000	131,120,000	318,459,997						

Notas Metodológicas:

- 1) El monto de matrícula fue construido a partir de la población escolar reportada en PIFI 3.3 y el dictamen de aranceles No. II/2003/034
- 2) El monto por trámites de aspirantes se calculó con base a los ingresos contabilizados por la Dirección de Finanzas en 2006
- 3) La estimación de los montos de exámenes extraordinarios y de titulación, son resultado de los índices de aprobación y reprobación, así como de titulación reportadas en el informe técnico de Rectoría General 2005 - 2006

Dirección de Finanzas, estimación a diciembre de 2006

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2007
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,109.86
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 5,963.51
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 6,844.57
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,033.09
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 10,130.04
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 11,347.00
PROF E INV TITULAR A	\$ 13,118.24
PROF E INV TITULAR B	\$ 15,527.64
PROF E INV TITULAR C	\$ 18,201.95

PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2007
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,554.93
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 2,981.75
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,422.28
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,516.54
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,065.02
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 5,673.50
PROF E INV TITULAR A	\$ 6,559.12
PROF E INV TITULAR B	\$ 7,763.82
PROF E INV TITULAR C	\$ 9,100.97

TECNICO ACADEMICO DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2007
TEC ACADEMICO ASISTENTE A	\$ 4,574.67
TEC ACADEMICO ASISTENTE B	\$ 5,246.46
TEC ACADEMICO ASISTENTE C	\$ 5,988.42
TEC ACADEMICO ASOCIADO A	\$ 7,687.01
TEC ACADEMICO ASOCIADO B	\$ 8,455.54
TEC ACADEMICO ASOCIADO C	\$ 9,300.89
TEC ACADEMICO TITULAR A	\$ 10,229.69
TEC ACADEMICO TITULAR B	\$ 11,239.87
TEC ACADEMICO TITULAR C	\$ 12,659.86

TECNICO ACADEMICO DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2007
TEC ACADEMICO ASISTENTE A	\$ 2,287.33
TEC ACADEMICO ASISTENTE B	\$ 2,623.23
TEC ACADEMICO ASISTENTE C	\$ 2,994.21
TEC ACADEMICO ASOCIADO A	\$ 3,843.50
TEC ACADEMICO ASOCIADO B	\$ 4,227.77
TEC ACADEMICO ASOCIADO C	\$ 4,650.44
TEC ACADEMICO TITULAR A	\$ 5,114.84
TEC ACADEMICO TITULAR B	\$ 5,619.93
TEC ACADEMICO TITULAR C	\$ 6,329.93

PROFESOR POR ASIGNATURA (HORA / SEMANA / MES)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2007
PROFESOR ASIGNATURA A	\$ 227.41
PROFESOR ASIGNATURA B	\$ 252.17

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CATEGORIA	36 HRS	40 HRS	48 HRS
RAMA OPERATIVA			
AUXILIAR OPERATIVO A	\$3,226.68	\$3,585.20	\$4,302.24
AUXILIAR OPERATIVO B	\$3,402.36	\$3,780.40	\$4,536.48
AUXILIAR OPERATIVO C	\$3,589.92	\$3,988.80	\$4,786.56
AUXILIAR OPERATIVO D	\$3,777.48	\$4,197.20	\$5,036.64
TECNICO OPERATIVO A	\$3,965.40	\$4,406.00	\$5,287.20
TECNICO OPERATIVO B	\$4,224.24	\$4,693.60	\$5,632.32
TECNICO OPERATIVO C	\$4,561.56	\$5,068.40	\$6,082.08
RAMA ADMINISTRATIVA			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$3,226.68	\$3,585.20	\$4,302.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$3,402.36	\$3,780.40	\$4,536.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$3,589.92	\$3,988.80	\$4,786.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$3,777.48	\$4,197.20	\$5,036.64
TECNICO ADMINISTRATIVO A	\$3,965.40	\$4,406.00	\$5,287.20
TECNICO ADMINISTRATIVO B	\$4,224.24	\$4,693.60	\$5,632.32
TECNICO ADMINISTRATIVO C	\$4,561.56	\$5,068.40	\$6,082.08
TECNICO ADMINISTRATIVO D	\$4,926.96	\$5,474.40	\$6,569.28
TECNICO ADMINISTRATIVO E	\$5,276.88	\$5,863.20	\$7,035.84
RAMA TECNICA			
TECNICO ESPECIALIZADO A	\$3,965.40	\$4,406.00	\$5,287.20
TECNICO ESPECIALIZADO B	\$4,224.24	\$4,693.60	\$5,632.32
TECNICO ESPECIALIZADO C	\$4,561.56	\$5,068.40	\$6,082.08
TECNICO ESPECIALIZADO D	\$4,926.96	\$5,474.40	\$6,569.28
TECNICO PROFESIONAL A	\$5,435.28	\$6,039.20	\$7,247.04
TECNICO PROFESIONAL B	\$5,760.72	\$6,400.80	\$7,680.96
TECNICO PROFESIONAL C	\$6,106.68	\$6,785.20	\$8,142.24

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

TECNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	A-170	JEFE DE SECCION B	\$4,972.32	\$5,524.80	\$6,629.76
	A-190	COORDINADOR B	\$4,972.32	\$5,524.80	\$6,629.76
	A-220	COORDINADOR A	\$4,370.04	\$4,855.60	\$5,826.72
	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$6,461.28	\$7,179.20	\$8,615.04
	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$10,297.80	\$11,442.00	\$13,730.40
	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$7,738.92	\$8,598.80	\$10,318.56
	A-370	JEFE DE CONTROL A	\$5,525.64	\$6,139.60	\$7,367.52
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$5,814.36	\$6,460.40	\$7,752.48

CONFIANZA	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$2,991.60	\$3,324.00	\$3,988.80
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$3,777.48	\$4,197.20	\$5,036.64
	E-030	TECNICO DE COORDINACION	\$4,565.16	\$5,072.40	\$6,086.88
	E-040	ADMNISTRATIVO DE COORDINACION	\$5,525.64	\$6,139.60	\$7,367.52
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$6,461.28	\$7,179.20	\$8,615.04
	E-060	JEFE DE APOYO TECNICO	\$7,738.92	\$8,598.80	\$10,318.56
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$10,297.80	\$11,442.00	\$13,730.40
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$12,873.96	\$14,304.40	\$17,165.28

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva		Sueldo Base	
RECTOR GENERAL	\$		56,484.60
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 61,594.60
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 62,448.20
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 63,329.20
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 65,517.80
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 66,615.00
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 67,831.80
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 69,603.00
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 72,012.60
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 74,686.60
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 59,039.60
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 59,466.40
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 59,907.00
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 61,001.20
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 61,549.80
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 62,158.20
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 63,043.80
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 64,248.60
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 65,585.60

Categoría Directiva		Sueldo Base Académico	
VICERRECTOR EJECUTIVO	\$		48,589.25
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 53,699.25
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 54,552.85
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 55,433.85
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 57,622.45
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 58,719.65
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 59,936.45
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 61,707.65
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 64,117.25
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 66,791.25
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 51,144.25
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 51,571.05
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 52,011.65
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 53,105.85
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 53,654.45
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 54,262.85
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 55,148.45
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 56,353.25
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 57,690.25

Categoría Directiva		Sueldo Base	
SECRETARIO GENERAL	\$		43,339.84
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 48,449.84
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 49,303.44
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 50,184.44
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 52,373.04
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 53,470.24
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 54,687.04
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 56,458.24
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 58,867.84
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 61,541.84
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 45,894.84
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 46,321.64
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 46,762.24
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 47,856.44
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 48,405.04
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 49,013.44
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 49,899.04
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 51,103.84
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 52,440.84

Categoría Directiva		Sueldo Base Académico	
RECTOR DE CENTRO	\$		36,205.61
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 41,315.61
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 42,169.21
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 43,050.21
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 45,238.81
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 46,336.01
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 47,552.81
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 49,324.01
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 51,733.61
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 54,407.61
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 38,760.61
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 39,187.41
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 39,628.01
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 40,722.21
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 41,270.81
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 41,879.21
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 42,764.81
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 43,969.61
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 45,306.61

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva		Sueldo Base	
DIRECTOR GENERAL	\$		36,205.61
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 41,315.61
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 42,169.21
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 43,050.21
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 45,238.81
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 46,336.01
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 47,552.81
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 49,324.01
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 51,733.61
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 54,407.61
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 38,760.61
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 39,187.41
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 39,628.01
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 40,722.21
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 41,270.81
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 41,879.21
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 42,764.81
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 43,969.61
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 45,306.61

Categoría Directiva		Sueldo Base Académico	
RECTOR SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL	\$		36,205.61
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 41,315.61
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 42,169.21
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 43,050.21
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 45,238.81
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 46,336.01
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 47,552.81
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 49,324.01
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 51,733.61
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 54,407.61
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 38,760.61
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 39,187.41
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 39,628.01
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 40,722.21
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 41,270.81
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 41,879.21
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 42,764.81
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 43,969.61
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 45,306.61

Categoría Directiva		Sueldo Base	
DIRECTOR DE FINANZAS	\$		36,205.61
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 41,315.61
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 42,169.21
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 43,050.21
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 45,238.81
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 46,336.01
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 47,552.81
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 49,324.01
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 51,733.61
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 54,407.61
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 38,760.61
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 39,187.41
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 39,628.01
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 40,722.21
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 41,270.81
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 41,879.21
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 42,764.81
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 43,969.61
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 45,306.61

Categoría Directiva		Sueldo Base	
CONTRALOR GENERAL	\$		36,204.98
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 41,314.98
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 42,168.58
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 43,049.58
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 45,238.18
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 46,335.38
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 47,552.18
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 49,323.38
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 51,732.98
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 54,406.98
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 38,759.98
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 39,186.78
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 39,627.38
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 40,721.58
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 41,270.18
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 41,878.58
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 42,764.18
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 43,968.98
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 45,305.98

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva		Sueldo Base Académico	
ABOGADO GENERAL	\$		33,000.73
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 38,110.73
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 38,964.33
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 39,845.33
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 42,033.93
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 43,131.13
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 44,347.93
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 46,119.13
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 48,528.73
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 51,202.73
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 35,555.73
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 35,982.53
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 36,423.13
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 37,517.33
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 38,065.93
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 38,674.33
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 39,559.93
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 40,764.73
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 42,101.73

Categoría Directiva		Sueldo Base	
COORDINADOR GENERAL	\$		33,000.73
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 38,110.73
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 38,964.33
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 39,845.53
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 42,033.93
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 43,131.13
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 44,347.93
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 46,119.13
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 48,528.73
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 51,202.73
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 35,555.73
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 35,982.53
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 36,423.13
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 37,517.33
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 38,065.93
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 38,674.33
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 39,559.93
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 40,764.73
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 42,101.73

Categoría Directiva		Sueldo Base Académico	
DIRECTOR	\$		31,168.55
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 36,278.55
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 37,132.15
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 38,013.15
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 40,201.75
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 41,298.95
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 42,515.75
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 44,286.95
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 46,696.55
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 49,370.55
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 33,723.55
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 34,150.35
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 34,590.95
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 35,685.15
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 36,233.75
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 36,842.15
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 37,727.75
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 38,932.55
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 40,269.55

Categoría Directiva		Sueldo Base	
SECRETARIO ACADÉMICO	\$		27,218.67
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 32,328.67
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 33,182.27
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 34,063.27
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 36,251.87
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 37,349.07
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 38,565.87
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 40,337.07
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 42,746.67
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 45,420.67
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 29,773.67
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 30,200.47
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 30,641.07
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 31,735.27
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 32,283.87
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 32,892.27
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 33,777.87
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 34,982.67
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 36,319.67

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva		Sueldo Base	
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO	\$		27,218.67
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 32,328.67
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 33,182.27
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 34,063.27
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 36,251.87
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 37,349.07
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 38,565.87
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 40,337.07
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 42,746.67
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 45,420.67
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 29,773.67
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 30,200.47
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 30,641.07
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 31,735.27
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 32,283.87
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 32,892.27
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 33,777.87
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 34,982.67
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 36,319.67

Categoría Directiva		Sueldo Base	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$		27,218.67
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 32,328.67
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 33,182.27
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 34,063.27
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 36,251.87
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 37,349.07
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 38,565.87
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 40,337.07
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 42,746.67
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 45,420.67
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 29,773.67
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 30,200.47
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 30,641.07
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 31,735.27
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 32,283.87
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 32,892.27
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 33,777.87
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 34,982.67
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 36,319.67

Categoría Directiva		Sueldo Base Académico	
DIRECTOR ACADÉMICO	\$		27,218.67
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 32,328.67
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 33,182.27
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 34,063.27
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 36,251.87
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 37,349.07
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 38,565.87
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 40,337.07
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 42,746.67
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 45,420.67
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 29,773.67
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 30,200.47
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 30,641.07
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 31,735.27
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 32,283.87
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 32,892.27
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 33,777.87
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 34,982.67
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 36,319.67

Categoría Directiva		Sueldo Base Académico	
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$		27,218.67
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 32,328.67
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 33,182.27
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 34,063.27
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 36,251.87
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 37,349.07
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 38,565.87
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 40,337.07
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 42,746.67
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 45,420.67
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 29,773.67
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 30,200.47
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 30,641.07
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 31,735.27
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 32,283.87
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 32,892.27
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 33,777.87
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 34,982.67
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 36,319.67

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

Categoría Directiva		Sueldo Base	
DIRECTOR DE ESCUELA	\$		24,815.63
Categoría Académica		Sueldo Base	Sueldo Base Compactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,110.00	\$ 29,925.63
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	5,963.60	\$ 30,779.23
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	6,844.60	\$ 31,660.23
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,033.20	\$ 33,848.83
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	10,130.40	\$ 34,946.03
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	11,347.20	\$ 36,162.83
TC PROF E INV TITULAR A	\$	13,118.40	\$ 37,934.03
TC PROF E INV TITULAR B	\$	15,528.00	\$ 40,343.63
TC PROF E INV TITULAR C	\$	18,202.00	\$ 43,017.63
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,555.00	\$ 27,370.63
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	2,981.80	\$ 27,797.43
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,422.40	\$ 28,238.03
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,516.60	\$ 29,332.23
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,065.20	\$ 29,880.83
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	5,673.60	\$ 30,489.23
MT PROF E INV TITULAR A	\$	6,559.20	\$ 31,374.83
MT PROF E INV TITULAR B	\$	7,764.00	\$ 32,579.63
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,101.00	\$ 33,916.63

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

Notas:

1. El tabulador de mandos superiores se integra de la siguiente manera: compactando el salario base de la plaza de profesor de carrera, de tiempo completo o medio tiempo, más el salario base de mando superior previsto en el tabulador vigente para el 2007. Dicho salario se integrará en la Dependencia donde se encuentre adscrito el cargo directivo. Se conservará la plaza académica incluyendo la antigüedad que le corresponda.
2. Los mandos superiores establecidos en el tabulador para el ejercicio 2007, deberán de pedir licencia a otros nombramientos o contratos que tengan vigentes al momento de ser nombrados funcionarios, se exceptúa de lo anterior, puestos por asignatura hasta por un máximo de 12 horas/semana, siempre que no cuente con una plaza de profesor de carrera compactada.
3. Los funcionarios de la universidad, previstos en el presente tabulador que tienen su plaza académica compactada, podrán continuar realizando actividades académicas propias de su plaza académica.
4. Para el caso de miembros del Sistema Nacional de Investigadores, los que cuenten con reconocimiento de perfil PROMEP, o aspirantes a éste, se tomarán las medidas correspondientes para cumplir con los compromisos de estos programas.
5. La aportación al fondo de pensiones se calculará de conformidad con lo previsto en el Convenio que crea y regula el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara.
6. La plaza académica de profesor de carrera que se compacta por motivo de la función directiva, no podrá ser sustituida. Sólo se autoriza la contratación por asignatura de la carga docente frente a grupo que se requiera.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios e Intermedios

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-058	DIRECTOR DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	33,000.73
D-071	SECRETARIO VICERRECTORIA EJECUTIVA	31,168.55	
D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	30,000.00	
D-142	JEFE DE UNIDAD F	29,544.04	
D-060	SECRETARIO DIRECCION DE FINANZAS	27,218.67	
D-063	DIRECTOR DE DIVISION	27,218.67	
D-065	DIRECTOR GENERAL DEL CORP. DE EMPRESAS	27,218.67	
D-066	COORDINADOR DE SEGURIDAD	27,218.67	
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	27,218.67	
D-161	COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR	27,218.67	
D-088	DIRECTOR DE CENTRO	27,218.67	
D-076	DIRECTOR CORPORATIVO	24,309.13	
D-095	SECRETARIO TECNICO	24,309.13	
D-072	COORDINADOR AREA B	23,850.40	
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	23,850.40	
D-085	DIRECTOR DE EMPRESAS	23,850.40	
D-073	JEFE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	23,627.51	
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTION DEL CONOC.	21,088.54	
D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO	21,088.54	
D-083	DIRECTOR DE AREA	21,088.54	
D-084	JEFE DE UNIDAD D	21,088.54	
D-090	SECRETARIO DE DIRECCION GENERAL	20,094.81	
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	20,094.81	
D-101	CONTRALOR DE CENTRO	19,175.71	
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	15,774.22	
D-102	SECRETARIO DE DIVISION	15,732.19	
D-103	SECRETARIO DE DIVISION ACADEMICA	15,732.19	
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	8,624.66	
D-122	ORIENTADORES EDUCATIVOS DEL SEMS	6,139.56	

MANDOS INTERMEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	C-009	SECRETARIO TECNICO DEL RECTOR GENERAL	26,289.77
C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	26,289.77	
C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	26,289.77	
C-088	SUB-DIRECTOR	25,327.33	
C-031	SRIO PART DE VICERRECTORIA EJECUTIVA	18,789.14	
C-032	SRIO PART DE SECRETARIA GENERAL	18,789.14	
C-033	ASISTENTE DEL RECTOR GENERAL	18,789.14	
C-041	COORDINADOR DE AREA A	15,732.19	
C-042	COORDINADOR DE CARRERA	15,732.19	
C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	15,732.19	
C-044	COORDINADOR DE POSGRADO "C"	15,732.19	
C-081	COORDINADOR DE AREA C	13,405.48	
C-083	SRIO PRIV DE VICERRECTORIA EJECUTIVA	13,405.48	
C-082	COORDINADOR DE POSGRADO "B"	13,404.49	
C-062	COORDINADOR DE MODULO DE ESCUELA	11,279.83	
C-050	SECRETARIO PARTICULAR RECTOR CENTRO	10,090.81	
C-051	SECRETARIO PARTICULAR DIRECTOR DEL SEMS	10,090.81	
C-061	JEFE DE UNIDAD C	8,624.66	
C-063	COORDINADOR DE POSGRADO "A"	8,624.66	
C-064	COORDINADOR DE CARRERA TECNICO SUP UNIV	8,624.45	
C-071	COORDINADOR DE EXTENSION DE ESCUELA	7,182.40	

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
<p>1. PROGRAMAS EDUCATIVOS Integra el conjunto de acciones institucionales en torno al diseño, operación, actualización, regulación, evaluación y acreditación de los distintos planes de estudios y de la oferta de educación continua que ofrece la Red universitaria en todos sus niveles y modalidades.</p>
<p>1.1 Gestión curricular Procesos destinados al mejoramiento de la calidad en la formación, sustentados en la actividad colegiada de los Departamentos y Academias. Engloba acciones de ajuste curricular en función de procesos educativos; flexibilización; creación de nuevos programas educativos por Centro, en Red, por Escuelas; definición de criterios para la actualización de reglamentos y de contenidos; incorporación de la dimensión internacional; creación de ejes transversales al currículum; diseño de cursos y, generación de objetos de aprendizaje.</p>
<p>1.2 Regulación de la oferta educativa Actualización de catálogo en línea, estrategias de equivalencia entre programas y modalidades, tránsito entre niveles. Diagnóstico prospectivo de campos profesionales, proyección de nuevos perfiles, escalonamiento de apertura entre programas y regiones. Seguimiento de egresados y estudios de factibilidad para la generación de nuevos programas educativos. Proyectos sobre profesiones del futuro, con base en un trabajo interdisciplinario e interdepartamental. Integración departamental en articulación con investigación y extensión.</p>
<p>1.3 Evaluación y Acreditación de programas educativos Análisis de procesos formativos, calidad en su operación, evaluación externa de pares, revisión del desempeño, identificación del impacto social de los egresados y estrategias para la acreditación de programas educativos. Autoevaluación curricular del proceso educativo, de los saberes, de las competencias adquiridas, de la docencia, de los vínculos entre las funciones sustantivas, del trabajo departamental. Análisis de trayectorias estudiantiles. Servicios de apoyo para la acreditación, aseguramiento de la calidad y acreditación y certificación de competencias profesionales de los egresados.</p>
<p>1.4 Atención tutorial Servicios de apoyo académico, mecanismos de inducción y acompañamiento, integración del servicio social y la titulación al proceso formativo, prácticas profesionales y estancias de estudiantes en el ámbito laboral. Proyectos de orientación educativa, de inducción a la universidad, de formación profesiográfica. Estrategias de reorientación de la demanda educativa. Trabajo Interdepartamental e interdisciplinario en torno a los campos de actividad profesional para la vinculación académica; Sistema de atención tutorial en línea.</p>
<p>1.5 Educación continua Acciones encaminadas a la oferta académica mediante cursos de actualización, diplomados, seminarios y talleres orientados a brindar servicios educativos a la población abierta y que pueden ligarse a programas educativos de los diversos niveles.</p>

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
<p>2 DESARROLLO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Procesos de diseño, producción, exhibición e interacción en relación con los estudiantes, los docentes y el objeto de aprendizaje, con base en la gestión institucional que lo propicia y el soporte tecnológico que lo facilita. Los ambientes de aprendizaje pueden darse tanto en espacios físicos como virtuales.</p>
<p>2.1 Acervos de medios y contenidos para el aprendizaje Incluye proyectos para la creación de insumos informativos, que estarán a disposición de docentes y estudiantes para facilitar y apoyar el proceso de aprendizaje, los cuales pueden ser producidos o bien incorporados como : bases de datos, acervos y revistas electrónicas, objetos de aprendizaje.</p>
<p>2.2 Desarrollo de espacios del conocimiento Integra acciones que contemplan la creación y proyectos de desarrollo de espacios diferentes al aula tradicional, tales como : laboratorios de docencia y/o investigación, talleres, centros de autoacceso, aulas de video interactivo . Se considera en este subprograma lo relativo a los servicios bibliotecarios: en su modalidad virtual y presencial, formación de usuarios para el desarrollo de competencias informativas, desarrollo de acervos tanto físicos como electrónicos, entre otros.</p>
<p>2.3 Acceso remoto a servicios académicos Son ámbitos de aprendizaje fuera del campus universitario sostenidos por organizaciones comunitarias, instancias gubernamentales y/o empresariales, desde los cuales se puede acceder a los servicios educativos de la universidad.</p>
<p>3. DESARROLLO DE CUERPOS ACADÉMICOS Acciones encaminadas a la consolidación del trabajo de grupos y equipos, que desarrollan su labor en forma autogestiva con el fin de contribuir al logro del Plan de Desarrollo de su dependencia de adscripción e impactan con su labor, la mejora a escala institucional. Integrados por profesores de tiempo completo y con la colaboración de profesores de asignatura, efectúan actividades de trabajo colegiado para la generación y aplicación del conocimiento, así como la docencia en cursos curriculares y extracurriculares, los objetivos y metas de su trabajo se contienen en un plan de desarrollo por cada cuerpo.</p>
<p>3.1. Integración y consolidación de cuerpos académicos. Procesos de incorporación, reincorporación y promoción de académicos alto nivel, cuyos perfiles se desprenden de las necesidades de los planes de desarrollo de los cuerpos académicos y que permiten la consolidación de los mismos. Las estrategias pueden considerar entre otras: creación de plazas temporales o definitivas, con el objeto de incorporar a profesores huéspedes, repatriados, reincorporación de becarios o la promoción de académicos del mismo cuerpo.</p>
<p>3.2 Fomento a la productividad de los cuerpos académicos Conjunto de acciones y proyectos que apoyan los planes de desarrollo de los cuerpos académicos, incluye entre otros: insumos para el fomento del trabajo colegiado, apoyo para la presentación de resultados en eventos académicos y acciones para la gestión del registro de los cuerpos académicos y sus integrantes ante la Secretaría de Educación Pública.</p>

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
<p>4. DESARROLLO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO Conjunto de actividades y procesos relativos a la capacitación, actualización y mejoramiento del nivel educativo del personal administrativo y académico de la institución. La actualización continua comprende las actividades encaminadas a mantener al personal al tanto de los últimos avances en su esfera de competencia y desempeño, así como en las áreas prioritarias para el desarrollo del modelo educativo de la universidad. De igual manera se incluyen las actividades de formación encaminadas a obtener un nuevo grado académico relacionado con los planes de desarrollo y el ámbito de desempeño del sujeto.</p>
<p>4.1 Actualización y capacitación del personal universitario Integra actividades encaminadas al contacto permanente del personal, con los últimos avances nacionales e internacionales en su ámbito de desempeño. Incluye cursos de inducción sobre el conocimiento de la institución y la adquisición de competencias mínimas de carácter estratégico; cursos de actualización disciplinar; asistencia a foros locales, nacionales e internacionales; adquisición de nuevas competencias; mejora de competencias profesionales; entre otros.</p>
<p>4.2 Profesionalización del personal universitario Acciones y actividades encaminadas a la obtención del grado académico del personal, relacionados con su ámbito de desempeño.</p>
<p>5. REDES ACADÉMICAS Son mecanismos de impulso al intercambio académico y el establecimiento de proyectos conjuntos a partir de la generación de espacios de cooperación académica en áreas vitales para el desarrollo educativo como: la investigación, proyectos de formación conjunta de recursos humanos, promoción del conocimiento, información, metodologías, ideas y planteamientos innovadores, movilidad de estudiantes y profesores en marcos más amplios de colaboración. Impulsando con ello, la participación académica institucional e interinstitucional a nivel nacional e internacional con acciones que impactan en el desarrollo de la Institución. Estas redes pueden ser reales o virtuales.</p>
<p>5.1 Redes de investigación Propiciar vínculos entre docentes e investigadores de la propia institución y con otras, por áreas, campos, disciplinas y objetos, para generar conocimiento, Incluye estancias y movilidad de investigadores en lo general., además del soporte para el desarrollo de investigaciones conjuntas.</p>
<p>5.2 Redes de formación Integra estudiantes de diversas disciplinas y niveles, facilita interacciones en torno a objetos de estudio, promueve vínculos interactivos y de movilidad estudiantil entre Centros y Escuelas de la Universidad, así como con otras instituciones educativas nacionales e internacionales. Se consideran en este subprograma, la oferta de programas educativos intrainstitucionales e interinstitucionales, la programación de estancias de docentes en otras instituciones para el desarrollo de cursos curriculares.</p>

Anexo 7: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
<p>6. DIMENSIÓN INTERNACIONAL Promoción de acciones y actividades encaminadas al dominio de una segunda lengua, así como la difusión internacional de la imagen y productos institucionales.</p>
<p>6.1 Fomento al dominio de lenguas extranjeras Acciones y actividades orientadas a la formación en lenguas extranjeras tanto en los alumnos, como en el personal de la Red universitaria. Considera proyectos que posibiliten la creación de un ambiente de bilingüismo, entre otros.</p>
<p>6.2 Promoción Institucional Internacional Acciones que permitan fomentar la difusión internacional de la imagen y productos institucionales. Incluye convenios de carácter internacional.</p>
<p>7. GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Conjunto de acciones y condiciones para producir conocimiento a través de procesos de investigación en sus diversas modalidades y áreas. Contempla la incorporación temprana de recursos humanos y el impulso a la formación de investigadores. Así como la vinculación científica.</p>
<p>7.1 Fortalecimiento a la investigación Fomento a la realización de proyectos derivados de las líneas de investigación de los departamentos y/o cuerpos académicos.</p>
<p>7.2 Incorporación temprana a la Investigación Proceso de iniciación temprana a la investigación de estudiantes sobresalientes (o de alto rendimiento) desde el pregrado, con el fin de incentivar y formar a futuros investigadores. Contempla su incorporación a equipos de investigación como ayudantes y/o aprendices. Dicha incorporación puede ser en calidad de becarios en proyectos estratégicos.</p>
<p>7.3 Fomento a los posgrados científicos de calidad Acciones dirigidas a apoyar los programas educativos de posgrado de calidad, orientados a la formación de investigadores.</p>
<p>7.4 Vinculación Científica Actividades dirigidas a crear los espacios, relaciones y articulaciones entre la ciencia y la tecnología con sus destinatarios sociales, demandantes o usuarios. Comprende proyectos como incubadoras empresariales, desarrollo de prototipos, proyectos de intervención, promoción, prevención diseño y elaboración de diagnósticos, proyectos por demanda, etc.</p>

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
<p>8. EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS Procesos que integran la función mediante la cual la Universidad da cuenta a los diversos sectores sociales y a su comunidad de los productos y servicios científicos, artísticos y tecnológicos que genera.</p>
<p>8.1 Promoción de las artes Desarrollo de expresiones artísticas. Gestión de intercambios y presentaciones de manifestaciones creativas de alto nivel en este ámbito; las promueve con la participación de los sectores público y privado, a través de sus medios de comunicación, para ofrecer distintas opciones a la comunidad. Integra proyectos de los niveles local, nacional e internacional como: apertura de los espacios culturales, la FIL, Muestra de Cine Mexicano, Papirolas y, de apoyo para la presentación de manifestaciones creativas de la Red Universitaria y externas.</p>
<p>8.2 Divulgación de la actividad universitaria Actividades que aseguran la divulgación a la comunidad de los productos y servicios del arte, la ciencia y la tecnología que la Red Universitaria genera y por entidades externas. En este contexto se inscriben los proyectos orientados a: la producción editorial mediante la publicación de textos, ediciones de publicaciones periódicas; la producción radiofónica en diferentes formatos; la producción videográfica y cualquier otro tipo de manifestación artística, científica y tecnológica.</p>
<p>8.3 Vinculación con sectores y grupos sociales Integra los procesos que asegura la relación permanente con el entorno social agrupado en los diversos sectores: gubernamental, productivo y comunitario, para que de manera constante atienda sus demandas sin perder de vista la contribución al desarrollo integral y equitativo del Estado. Contiene los proyectos orientados a: generar espacios sustentables en el desarrollo de las tareas inherentes a los diversos ámbitos de la Red Universitaria; propiciar vínculos formales que aseguren la participación directa de las actividades productivas y de injerencia en las decisiones políticas de beneficio social; abrir oportunidades a grupos y sectores sociales tradicionalmente marginados a las oportunidades de acceso a la ciencia, las artes y la tecnología.</p>

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS
<p>9 ADMINISTRACIÓN CON CALIDAD Programa que conjunta el trabajo institucional para dirigir, diseñar, organizar, ejecutar y evaluar la operación administrativa de la institución, desde la perspectiva estratégica hasta la de operación elemental; se caracteriza por llevarse a cabo bajo criterios de aseguramiento de calidad, con un enfoque en la mejora continua, y con el objetivo principal de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria para que puedan realizar satisfactoriamente las funciones sustantivas de la institución. Dirección, operación, control y supervisión de servicios no escolares dirigidos a los alumnos y egresados que van desde actividades deportivas hasta servicios médicos.</p>
<p>9.1 Administración Escolar y servicios para estudiantes y egresados Subprograma en el que se conjunta la operación, control y supervisión de las actividades escolares, registro y acreditación, supervisión y apoyo a las actividades de reconocimiento de estudios oficiales, gestión externa de asuntos escolares. Dirección, operación, control y supervisión de servicios y actividades no escolares dirigidos a los alumnos y egresados que van desde actividades deportivas hasta servicios médicos.</p>
<p>9.2 Administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional Universitario Dirección, operación, control y supervisión de las actividades propias de la administración del recurso humano, desde su reclutamiento hasta su terminación, oferta y coordinación de servicios dirigidos al personal, atención de asuntos laborales con los trabajadores, las dependencias y terceros, participación y apoyo en comisiones con los sindicatos, así como las gestiones y trámites ante el sistema de seguridad social. Incluye el Reclutamiento, selección y promoción del personal administrativo Servicio Universitario de Carrera.</p>
<p>9.3 Administración Financiera Dirección, operación, control y supervisión de actividades de administración de los recursos económicos de la institución, mantenimiento del registro del flujo de recursos, la contabilidad y su comprobación.</p>
<p>9.4 Empresas Universitarias Dirección, operación, control y supervisión de las actividades y funcionamiento de las empresas universitarias; gestión de nuevos proyectos generadores de recursos para la Universidad con factibilidad de convertirse en empresa universitaria.</p>
<p>9.5 Modernización y certificación administrativa Revisión de los procesos de operación administrativa, documentación y, modernización administrativa a través de la consolidación de un sistema integral de información, propuestas de reestructuración operacional y funcional, apoyo a procesos de certificación de los procesos y trámites administrativos. Coordinación de apoyos para, realización y supervisión de obras de infraestructura, servicios de adquisición, proveeduría, logística, servicios básicos y generales de las dependencias.</p>

Anexo 7: Conceptualización de Estructura Programática

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

10. Gestión y Evaluación del desempeño Institucional

Programa encaminado al desarrollo permanente de las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la Red Universitaria, basado en líneas y sistemas formales de información y evaluación.

10.1 Planeación, Programación y Presupuestación

Conjunto de acciones y actividades orientadas al diseño e implementación del sistema permanente de planeación, a través de criterios, normas, procedimientos, asesorías, estudios, instrumentos, actividades auxiliares, difusión de los procesos y sus productos. Comprende elaboración y seguimiento de los Programa Operativos Anuales (POA's) integrados por proyectos, acciones de costeo, previsión, asignación, distribución y control de recursos materiales, humanos y financieros.

10.2 Evaluación

Integra acciones de análisis, seguimiento, medición del desempeño institucional y conformación de instancias colegiadas de seguimiento y evaluación. Atiende la integración, mantenimiento, tratamiento y difusión de información estratégica que apoye al Sistema Institucional de Indicadores.

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS	
11 GOBIERNO	Acciones encaminadas a actualizar, aplicar y asegurar el cumplimiento de las reglas, normas y disposiciones jurídicas de observancia obligatoria en la realización de las funciones institucionales. A través de el se realiza el ejercicio de la autoridad unipersonal y las relaciones institucionales.
11.1 Legislación Universitaria	Integración de los órganos colegiados de gobierno, su operación y funcionamiento, actividades en apoyo a su trabajo. Elaboración, discusión, aprobación, resolución, difusión interna, Revisión de la normatividad actual, propuestas de modificación/supresión y actualización.
11.2 Fiscalización y transparencia en el uso de recursos	Supervisión de la operación a través de auditorías internas y externas, rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, supervisión de los actos de autoridad para verificar el pleno apego al cumplimiento de la ley.
11.3 Autoridad y representación institucional	Servicios de asesoría jurídica, apoyo en la revisión elaboración y revisión de documentos de índole jurídica y de obligación, interpretación normativa, atención de asuntos jurídicos (institucionales y que afecten a la comunidad universitaria), defensa de los derechos. Mantenimiento de los archivos institucionales, legalización, certificación, acceso a la información. Protección civil, seguridad institucional y seguridad en el trabajo. Interacción con los medios externos de comunicación, imagen institucional, difusión y comunicación de sucesos institucionales.
11.4 Relaciones Institucionales	Desarrollar y mantener vínculos con IES e instancias afines, establecer marcos de colaboración, Desarrollar y mantener vínculos con organismos representativos de la sociedad civil y otros organismos no gubernamentales, establecer marcos de colaboración y apoyo mutuo, gestión de ingresos propios. Proyectos, propuestas, solicitudes, gestión ante instancias gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal, Gestión de recursos ordinarios y extraordinarios. Atención a los gremios, coordinación de los trabajos conjuntos, para y de los mismos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

